



Consultoría

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por Organizaciones de Sociedad Civil para su fortalecimiento

PRODUCTO 2

Diagnóstico sobre los Protocolos o Mecanismos locales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por Organizaciones de Sociedad Civil para su fortalecimiento

Equipo de Consultores:

Cecil Natividad Rochez Herrera

Juan Carlos Santos

José Antonio Velásquez Vigil

Santa Rosa de Copán, Copán
Honduras, CA.
Noviembre de 2024

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

| | |
|---|----|
| GLOSARIO/SIGLAS | 3 |
| I. Introducción | 5 |
| II. Objetivos del Diagnóstico | 6 |
| 2.1. Objetivo General | 6 |
| 2.2. Objetivos Específicos del Diagnóstico..... | 6 |
| III. Breve contexto geográfico y de riesgo de la intervención de las organizaciones defensoras | 7 |
| IV. Metodología para la realización del Diagnóstico | 9 |
| V. Principales resultados del Mapeo Clasificado de Protocolos de Protección | 10 |
| VI. Hallazgos sobresalientes | 13 |
| 6.1. Situación del funcionamiento de los protocolos o mecanismos de protección | 13 |
| 6.2. Medidas para el fortalecimiento de los protocolos y mecanismos de protección..... | 21 |
| 6.3. Actividades del ejercicio del derecho a defender derechos humanos..... | 28 |
| 6.4. Presentación de las denuncias y su seguimiento | 45 |
| 6.5. Articulación de alianzas de cooperación | 49 |
| 6.6. Mecanismo Nacional de Protección..... | 55 |
| VII. El análisis de la situación de los protocolos de protección objeto de estudio | 61 |
| VIII. Experiencias exitosas. Buenas Prácticas en materia de Protocolos de Protección ... | 63 |
| IX. Lecciones aprendidas | 64 |
| X. Principales Avances, Retos y desafíos principales | 65 |
| XI. Recomendaciones | 67 |
| XII. Conclusiones | 68 |
| XIII. Bibliografía | 72 |
| XIV. Anexos | 72 |

GLOSARIO/SIGLAS

| | |
|---------------------|---|
| ACNUDH: | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| ACNUR: | Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados |
| ADELSAR: | Alianza para el Desarrollo Local Estratégico de Santa Rosa de Copán |
| AESMO: | Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque |
| AMIR: | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas |
| APAZUR: | Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz |
| ASONOG: | Asociación de Organismos No Gubernamentales |
| ATRIDEST: | Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible |
| CARE: | Cooperativa de Asistencia y Socorro en todas partes (en español) |
| CASM: | Comisión Social de Acción Menonita |
| CDH: | Centro de Desarrollo Humano |
| CDM: | Centro de Desarrollo de la Mujer |
| CEHPRODEC: | Centro Hondureño para la Promoción del Desarrollo Comunitario |
| CEM-H: | Centro de Estudios de la Mujer de Honduras |
| CNA: | Consejo Nacional Anticorrupción |
| CICESCTO: | Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata-Comité Ocotepeque |
| CIDH: | Comisión Interamericana de los Derechos Humanos |
| CIL: | Consejo Indígena Lenca |
| CILIC: | Consejo Indígena Lenca Iguala Centro |
| CLPI: | Consulta Libre Previa e Informada |
| COFADEH: | Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras |
| COFAMIDCENH: | Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras |
| CONIMCHH: | Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras |
| CONADIMCHH: | Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Ch'orti' de Honduras |
| COPINH: | Comité Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras |
| CPTRT: | Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares |
| CRIP: | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño |
| DPI: | Dirección de Investigación Policial |
| ERIC: | Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación |

| | |
|--------------------|--|
| EROC: | Espacio Regional de Occidente |
| FONAC: | Foro Nacional de Convergencia |
| INE: | Instituto Nacional de Estadísticas |
| MADJ: | Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia |
| MILPAH: | Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz, Honduras |
| MNP: | Mecanismo Nacional de Protección |
| MP: | Ministerio Público |
| OACNUDH: | Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras |
| OCDIH: | Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras |
| ODECO: | Organización para el Desarrollo de Corquín Copán |
| OEA: | Organización de Estados Americanos |
| OFRANEH: | Organización Fraternal Negra de Honduras |
| OIM: | Organización Internacional para las Migraciones (Organismo de las Naciones Unidas) |
| OMM: | Oficina Municipal de la Mujer |
| ONGD: | Organización No Gubernamental de Desarrollo |
| ONILH: | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras |
| ONU: | Organización de las Naciones Unidas |
| OXFAM: | Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (sigla en inglés) |
| PBI: | Brigadas Internacionales de Paz |
| PALAGUA: | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiuro |
| REDHIL-PAZ: | Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz |
| SAR: | Sistema de Administración de Rentas |
| SEMUJER: | Secretaría de la Mujer |
| SERNA: | Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente |
| TROCAIRE: | Compasión, Misericordia (sigla irlandesa) |
| USAID: | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |
| UTC-La Paz: | Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz |

Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por Organizaciones de Sociedad Civil para su fortalecimiento

Diagnóstico sobre los Protocolos o Mecanismos locales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

I. Introducción

La Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), ha priorizado dentro de su quehacer institucional el enfoque de derechos humanos y empoderamiento de la población en condiciones de exclusión social y política, que conlleve a mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad más justa y equitativa. Una de las principales acciones está orientada a la prevención de la violencia de género, el acompañamiento, empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, promover la seguridad de la población orientada a la participación de la sociedad civil y su poder de decisión, prevención de la migración irregular, elevando la protección y promoción de los derechos humanos a la población con mayor vulnerabilidad como las personas defensoras de derechos humanos que necesitan mecanismos de protección eficientes y eficaces, en un país donde se criminaliza la defensa de los derechos humanos.

En este sentido la ASONOG, con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementa la Actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras”, desde el 29 de noviembre del 2022, en esta actividad USAID y ASONOG, se comprometen a trabajar en estrecha colaboración con Sociedad Civil, Empresa Privada y la institucionalidad gubernamental.

En el marco de esta Actividad, se realiza la **Consultoría Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento**. El territorio de la Actividad y la Consultoría son: Departamento de Copán: Municipios de Santa Rosa, Copán Ruinas y Santa Rita de Copán. Departamento de Lempira: Gracias; departamento de Ocotepeque: Ocotepeque; departamento de Intibucá: La Esperanza, Yamaranguila e Intibucá y el departamento de La Paz: La Paz. Incluye también al departamento de Francisco Morazán, Tegucigalpa, Distrito Central, a nivel de acercamiento con la institucionalidad y relacionamiento e incidencia con los tomadores de decisiones a nivel nacional. La fecha de elaboración del estudio comprende el período octubre y noviembre del 2024.

Asimismo, la identificación de los Mecanismos de Protección permitirá avanzar como colectivo y aumentar la capacidad de influencia de los espacios como mejoramiento a la respuesta del mismo, a quienes serán parte durante la implementación de la Actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras”.

El Objetivo General de la Consultoría es: desarrollar un Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de protección para defensores de los derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil dentro del área de intervención de la Actividad, identificando el responsable de gestionar dichos Mecanismos o Protocolos, tipo de apoyo y requerimientos estratégicos de su fortalecimiento, desde los Mecanismos.

Objetivos Específicos de la Consultoría:

1. Identificar la situación actual de los protocolos existentes desde las organizaciones de Sociedad Civil en el territorio de intervención, identificando el nombre del responsable de gestionar el protocolo o mecanismo local de protección, tipo de apoyo que realizan, para generar una evaluación de estos protocolos.
2. Generar recomendaciones y requerimientos estratégicos para su fortalecimiento a los protocolos existentes para mejorar el accionar desde cada instancia.
3. Construir una Guía Básica de Protocolos, para organizaciones defensoras de Derechos Humanos dentro del territorio de intervención de la actividad.

El Segundo Producto de la Consultoría es realizar un Diagnóstico sobre los Protocolos o Mecanismos locales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, administrados por Organizaciones de Sociedad Civil para su fortalecimiento, que a continuación se presenta:

II. Objetivos del Diagnóstico

2.1. Objetivo General

Presentar los principales hallazgos encontrados al realizar el análisis y procesamiento de la información derivada del Cuestionario y el Mapeo Clasificado de los Protocolos de Protección, sobre la situación y operación de los Mecanismos locales de Protección, administrados por las organizaciones defensoras de derechos humanos de la Región de Occidente, en un contexto de riesgo determinado en el área geográfica, en la que hacen su intervención, en la perspectiva de contribuir a fortalecer sus capacidades y reducir los factores de riesgo.

2.2. Objetivos Específicos del Diagnóstico

1. Conocer y analizar la situación operativa de los Protocolos o Mecanismos de Protección, que cuentan y aplican las organizaciones defensoras de derechos humanos en el área de su intervención.
2. Analizar el impacto de los Protocolos en la reducción de las situaciones de riesgo al realizar las labores de defensoría.
3. Describir las principales acciones de defensoría que realizan las organizaciones defensoras.
4. Realizar una caracterización de las principales limitantes y obstáculos que enfrentan en la labor de defensoría de derechos humanos.
5. Caracterizar las principales agresiones y los actores agresores, que se presentan en el ejercicio de defender derechos humanos.
6. Determinar los principales derechos humanos vulnerados.
7. Describir la institucionalidad y los marcos legales, a nivel nacional e internacional, en materia de derechos en la Promoción, Prevención, Protección y Realización de los derechos humanos
8. Identificar los principales avances, desafíos y retos en la implementación de Protocolos de Protección.
9. Establecer las principales capacidades para enfrentar el riesgo de las organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos.
10. Los requerimientos para el fortalecimiento de los Protocolos de Protección.
11. Conocer el alcance del Funcionamiento Operativo del Mecanismo Nacional de Protección.

III. Breve contexto geográfico y de riesgo de la intervención de las organizaciones defensoras

El área geográfica de la intervención son 5 departamentos y 22 municipios.

La Paz: 6 Municipios: San José, Santa Elena, Marcala, Guajiquiro, Cabañas, La Paz.

Intibucá: 3 Municipios: Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila.

Lempira: 5 Municipios: San Marcos de Caiquín, Gracias, La Iguala, Lepaera y La Campa.

Copán: 5 Municipios: Santa Rosa de Copán, San Pedro de Caiquín, Santa Rita de Copán, Copán Ruinas, La Unión.

Ocatepeque: 3 Municipios: San Marcos de Ocotepeque, Sensenti y Ocotepeque.

Cuadro Resumen del Área Geográfica de Intervención y Objeto de Estudio

| No. | Departamento | Extensión Territorial Km2 | Población Total | Población Indígena y Afrohondureña | No. De Municipios |
|-----|------------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------------|----------------------|
| 1 | La Paz | 2,525 | 206,065 | 110,854 | 6 |
| 2 | Intibucá | 3,123 | 241,568 | 123,441 | 3 |
| 3 | Lempira | 4,228 | 333,125 | 147,294 | 5 |
| 4 | Copán | 5,124 | 382,722 | 22,997 | 5 |
| 5 | Ocatepeque | 1,630 | 151,516 | 16,286 | 3 |
| | 5 departamentos | 16,630 Km2 | 1,314,996* | 420,872** | 22 municipios |

*Fuente: INE: XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013. Proyección al 2015.

** INE: Censo Población y Vivienda 2013. 32% de la Población Total de los cinco departamentos.

Breve Contexto de Riesgo para la labor de defensoría en la Región:

Como puede observarse, el Área Geográfica, comprende un territorio con una extensión territorial de **16,630 kilómetros cuadrados** y una población total proyectada al 2015, de acuerdo con el Censo del INE 2013, de: **1,314,996 habitantes**, de los que **420,872** son de tradición indígena y de los pueblos afrohondureños, siendo mayoritariamente población indígena lenca y del pueblo Maya – Chortí. **Se registra una densidad poblacional de 79 habitantes por kilómetro cuadrado.**

El territorio incluye una riqueza cultural e histórica; también con una riqueza natural expresada en la existencia de varios sistemas montañosos, como la Reserva Biológica de Montecillos, Zona Productora de Agua y Área Protegida El Jilguero y Áreas Protegidas de Puca Opalaca; Reserva de Vida Silvestre Erapuca; el Refugio de Vida Silvestre de Montaña Verde, el Parque Nacional de Celaque y la Sierra de Merendón, conteniendo los bosques, producción de agua, importantes ríos de la vertiente del Atlántico y del Pacífico, producción de oxígeno, fauna y flora; y la riqueza mineral. Además, es un territorio de carácter transfronterizo hacia la República de El Salvador y Guatemala y la Ruta Migratoria hacia los Estados Unidos.

Esta breve caracterización territorial, permite establecer, que se presentan varios escenarios de riesgo para la labor de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente, para los defensores del ambiente y los bienes comunes; derechos de los Pueblos Indígenas, como ser el territorio y las tierras, el derecho al agua; defensa de los minerales, los derechos de las personas migrantes. En el territorio también se presenta actividad de grupos del crimen organizado y delincuencia común.

La defensa de los bosques, ríos y áreas protegidas, impulsada a partir de la década de los noventa, con manifestaciones decisivas de parte de las comunidades en varios departamentos de Honduras, como Intibucá, Lempira y La Paz y de personas defensoras del ambiente, en otras regiones del país, ante la tala inmisericorde e irracional de los recursos forestales, la deforestación de amplias zonas, por la intervención de proyectos no consultados a las comunidades, como la extensiva ganadería en las tierras de comunidades indígenas y la concesión de los ríos para la generación de energía hidroeléctrica, y los proyectos extractivos de minerales, conlleva una serie de amenazas, criminalizaciones, intimidaciones, y hasta los asesinatos anteriormente descritos en el marco de antecedentes.

El escenario de la conflictividad ambiental y social persiste, aún con las Sentencias Condenatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en contra del Estado de Honduras, situación **que se relaciona con la alta impunidad y el débil cumplimiento de la debida y efectiva diligencia en la investigación y sanciones a los responsables de las violaciones de los derechos humanos.**

Una breve descripción de los distintos escenarios territoriales de riesgo en que las organizaciones defensoras de derechos humanos intervienen, a partir de los resultados del diagnóstico; **los obstáculos o limitaciones, las amenazas por ejercer el derecho a la defensa del derecho a un ambiente sano, al agua, los bosques, la tierra y el territorio y los Recursos o Bienes Comunes; la libertad de expresión y de la información general pública** consultada: niveles de violencia y criminalidad; la lucha y reivindicaciones de los sectores sociales, actuación de las instituciones públicas garantes, el Sistema de Justicia en la zona o región.

Conforme al Diagnóstico realizado sobre la situación de los Protocolos de Protección, resulta que al menos 22 actividades de defensoría se registran por parte de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en la Región, 22 tipos de agresiones y una cantidad de 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y 9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerados: entre los que se destacan: Derecho a la vida e integridad física, Derecho a la libertad de expresión. Derecho a la participación y a la consulta. Derecho al acceso a la justicia. Derechos laborales y a libertad la organización y asociación. Derechos a la tierra y los recursos naturales. Derechos a la tierra y los recursos naturales. Derechos de las personas con discapacidad. Derecho a realizar la labor defensoría de derechos humanos. Derecho de acceso a la Información Pública.

El contexto de riesgo para las y los defensores de derechos humanos, en especial del ambiente, y de la libertad de expresión y opinión, se manifiesta por los casos emblemáticos de los asesinatos de alto impacto: los casos de Berta Isabel Cáceres Flores por la defensa del Río Gualcarque y los derechos del Pueblo Indígena Lenca, hecho ocurrido el 3 de marzo del 2016, en La Esperanza, Intibucá; el asesinato del **Director de la Radio Comunitaria Tenán, Pablo Isabel Hernández**, en San Marcos de Caiquín, Lempira el 9 de enero del 2022 y el asesinato del líder político, social y ambiental Juan Antonio López en Tocoa, Colón, el 14 de septiembre del 2024.

De acuerdo con el Informe del ACNUDH 2024: Los casos de violaciones de derechos humanos de los años 80, del Golpe de Estado del 2009 y de la crisis postelectoral de 2017 no han presentado avances en la investigación y continúan en la impunidad. En agosto, el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH) presentó una iniciativa de Ley de víctimas de violaciones de derechos

humanos cometidos durante la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional entre 1980 y 1993, elaborada con asistencia técnica de OACNUDH, en relación con los derechos a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación, así como garantías de no repetición. OACNUDH observó que los conflictos sociales, ambientales y agrarios relacionados con la tierra y territorio continuaron impactando negativamente en los derechos humanos.

Esta conflictividad deriva de problemas históricos como la distribución inequitativa de la tierra y recursos, la inseguridad en la tenencia de la tierra, las debilidades de la institucionalidad para decidir los derechos de propiedad y la superposición de títulos privados sobre títulos ancestrales, la falta de consulta y consentimiento libre, previo e informado de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, así como irregularidades en la autorización y concesión de proyectos empresariales, principalmente extractivos.

IV. Metodología para la realización del Diagnóstico

Para la elaboración del Diagnóstico sobre los Protocolos o Mecanismos locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento, se tomó en cuenta los **Resultados del Mapeo Clasificado de los Protocolos o Mecanismos Locales de Protección**, partiendo de la **Construcción de una Base de Datos, elaborada a partir de una Encuesta** que fue aplicada a 38 Organizaciones defensoras de derechos humanos identificadas, de las cuales 36 dieron **su Consentimiento y Autorizaron el uso de la Información** facilitada para la realización del Diagnóstico y dos organizaciones no Autorizaron ni dieron su Consentimiento.

Para la identificación de las Organizaciones Defensoras de derechos humanos, se contó inicialmente con la **Base de Organizaciones de Sociedad Civil de ASONOG, del que se identificaron y clasificaron las organizaciones defensoras de derechos humanos, y se adicionaron otras que trabajan en la defensoría en el territorio del occidente de Honduras.**

Los criterios de selección de las organizaciones defensoras de sociedad civil se establecen con base a lo siguiente:

Actividades que caracterizan la labor de defensa de derechos humanos: a) Promoción; b) Procuración; y, c) la lucha pacífica por la realización de los derechos humanos.

Asimismo, **para el levantamiento de la Información, inicialmente se elaboró una Estrategia de Abordaje para Desarrollar la Entrevista y realizar el Cuestionario** con las personas defensoras de derechos humanos, orientado a recabar la información correspondiente sobre la situación de los Protocolos o Mecanismos de Protección aplicados por las Organizaciones defensoras de derechos humanos.

Toda la información facilitada, es manejada bajo **los Principios de Confidencialidad, Voluntariedad y Respeto**. Y con el **Consentimiento correspondiente**, para que sea utilizada en el estudio de la Consultoría.

Para una mejor comprensión del alcance y objeto de la Consultoría, el equipo de Consultores preparó un **Cuestionario consistente en 42 preguntas, de carácter general y selección, para la valoración cuantitativa y cualitativa el mismo se estructuró en siete aspectos** de interés, a saber: a) **Datos generales;** b) **Situación del funcionamiento de los protocolos locales de protección;** c) **Las medidas para fortalecimiento de los protocolos y mecanismos de protección;** d) **Las actividades del ejercicio del**

derecho a defender derechos humanos; e) La presentación de denuncias y su seguimiento; f) Articulación de alianzas de cooperación; y, g) El Mecanismo Nacional de Protección.

Para un adecuado registro, que permitiera realizar un efectivo procesamiento y análisis de la información procedente del Cuestionario se trabajó sobre una base de datos de la **Plataforma Kobotoolbox**, que es una herramienta de la Iniciativa Harvard a nivel mundial para recabar, gestionar y visualizar datos relacionados con la acción humanitaria.

Asimismo, se realizaron **consultas estructuradas y abiertas, grupos focales de personas defensoras de derechos humanos, entrevistas individuales y grupales**. En total fueron entrevistadas un número de 38 personas defensoras de derechos humanos, de las que dos Organizaciones no dieron su consentimiento para realizar la Entrevista, quedando 36 Organizaciones participantes del Mapeo de Protocolos o Mecanismos de Protección.

Asimismo, se aplicó **la observación** del proceder de las personas defensoras y las organizaciones con respecto a las condiciones de riesgo y las medidas de seguridad implementadas. De igual manera se **realizaron lecturas y consultas** a distintas fuentes procedentes de instituciones y organismos especializados en materia de la defensa y protección de los derechos humanos.

El tiempo de duración del levantamiento y análisis de la información comprende octubre y noviembre del 2024.

V. Principales resultados del Mapeo Clasificado de Protocolos de Protección

5.1. Número de organizaciones objeto de estudio de Mapeo de Protocolos de Protección

La Encuesta se aplicó a un número de 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, de las cuales 36 dieron su Consentimiento y Autorizaron, utilizar la información brindada para la realización del estudio sobre el funcionamiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección.

Es decir, que el 95% de las Organizaciones y Personas Defensoras, aprobaron apoyar el estudio sobre los Protocolos de Protección. Dos Organizaciones Defensoras no dieron su consentimiento, representa el 5%.

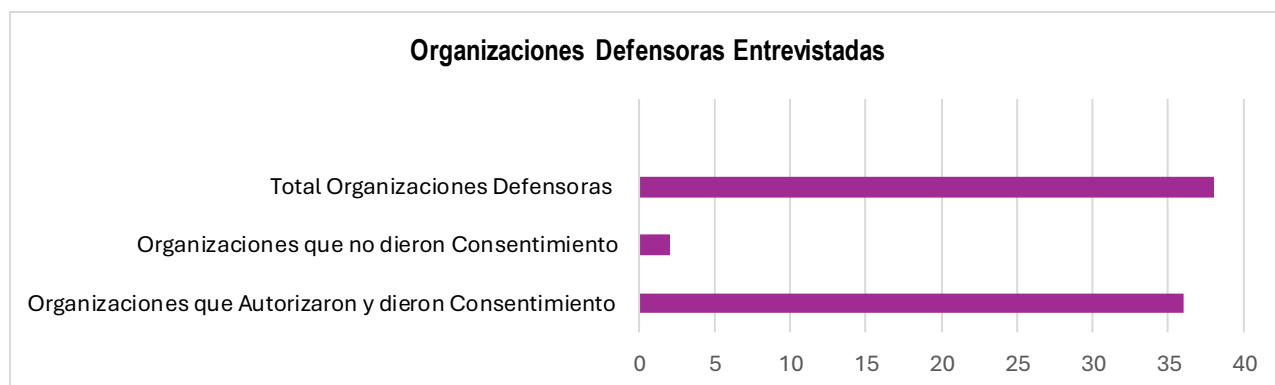
El Universo de Organizaciones que se identificaron para la realización del Diagnóstico de Protocolos o Mecanismos de Protección, es de 38. El 100%.

Cuadro Resumen del Universo de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos

| No. | Organización | Departamento | Municipio | Autorización y Consentimiento | |
|-----|---|--------------|-------------|-------------------------------|----|
| | | | | SI | NO |
| 1 | Consejo Indígena Independiente El Volcán. | La Paz | Santa Elena | X | |
| 2 | Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz. (UTC-La Paz). | | San José | X | |

| | | | | | | |
|----|--|----------|-----------------------|--------------|---|--|
| 3 | Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras. (COFAMIDCENH). | | La Paz | X | | |
| 4 | Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH | | La Paz | X | | |
| 5 | Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ). | | Marcala | X | | |
| 6 | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiuro (PALAGUA). | | Guajiuro | X | | |
| 7 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas. | | Cabañas | X | | |
| 8 | ONILH Central Marcala. | | Marcala | X | | |
| 9 | Red de Mujeres Comunitaria Paceña Uniendo Esfuerzos. | | La Paz | X | | |
| 10 | Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR), La Paz. | | La Paz | X | | |
| 11 | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP). | | La Paz | X | | |
| 12 | Red Sectorial de Mujeres de La Paz. | | La Paz | X | | |
| 13 | Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz Honduras (MILPAH) Central. | | | | X | |
| 14 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | | Intibucá | Intibucá | X | |
| 15 | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR) | | | La Esperanza | X | |
| 16 | Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila. | | | Yamaranguila | X | |
| 17 | Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). | Intibucá | | | X | |
| 18 | Comisión de Acción Social Menonita (CASM). | Lempira | La Campa | X | | |
| 19 | Radio Tenán. | | San Marcos de Caiquín | X | | |
| 20 | ONILH-Gracias, Lempira. | | Gracias | X | | |
| 21 | Red Municipal de Mujeres Gracias Lempira. | | Gracias | X | | |
| 22 | Consejo Indígena Lenca Independiente (CILIC) Mujeres y Hombres. | | La Iguala | X | | |
| 23 | Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH). | | Lepaera | X | | |

| | | | | | |
|----|---|------------|---------------------|---|--|
| 24 | Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO). | Copán | Corquín | X | |
| 25 | Comisión Municipal de la Juventud. | | Santa Rosa de Copán | X | |
| 26 | Oficina Municipal de la Mujer. | | Santa Rita Copán | X | |
| 27 | Coalición Ambientalista de Copán. | | Copán Ruinas | X | |
| 28 | Red de Mujeres Maya-Chortí. | | Copán Ruinas | X | |
| 29 | Coordinador de Medio Ambiente. | | La Unión | X | |
| 30 | Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa (ADELSAR). | | Santa Rosa de Copán | X | |
| 31 | La Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Ch'orti' de Honduras -CONADIMCHH. | | Copán Ruinas | X | |
| 32 | Espacio Regional de Occidente (EROC). | | Santa Rosa de Copán | X | |
| 33 | Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras (CONIMCHH). | | Copán Ruinas | X | |
| 34 | Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata-Comité Ocotepeque. (CICESCTO). | Ocotepeque | | X | |
| 35 | Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque. (AESMO) | | | X | |
| 36 | Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST). | | | X | |
| 37 | Red de Mujeres | | Ocotepeque | X | |
| 38 | Oficina Municipal de la Mujer (OMM). | | Sensenti | X | |

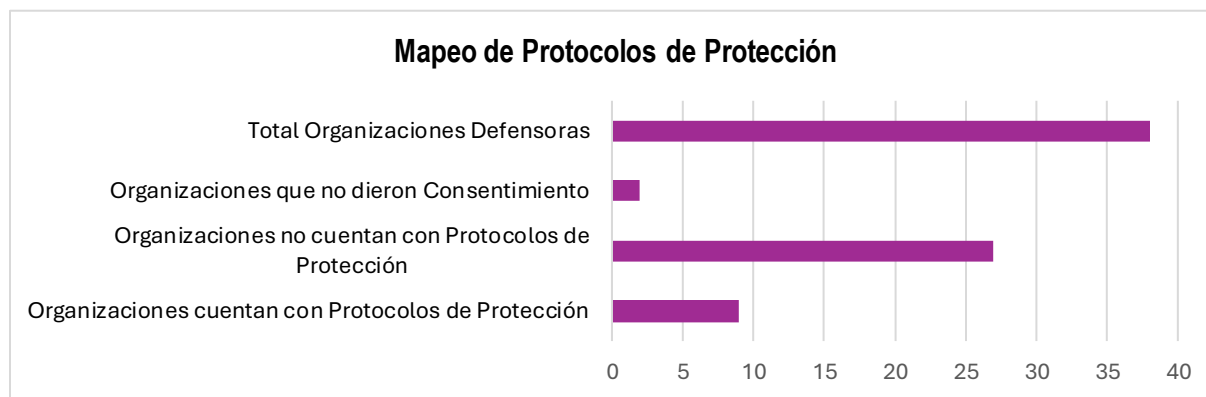


5.2. Organizaciones que cuentan con Protocolos de Protección

9 organizaciones de las 38 Organizaciones Identificadas y Encuestadas cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%.

27 organizaciones no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección, lo que representa el 71%.

Es importante indicar que dos organizaciones no dieron su consentimiento, ni aceptaron realizar la Entrevista, lo que representa el 5%.



VI. Hallazgos sobresalientes

A continuación, presentamos una relación de los principales hallazgos encontrados, al realizar el análisis y procesamiento de la información derivada del Cuestionario, sobre la situación y operación de los protocolos locales de protección, administrados por las organizaciones defensoras de derechos humanos de la Región de Occidente, en los departamentos de Ocotepeque, Copán, Lempira, Intibucá y La Paz.

Dichos hallazgos están descritos conforme a los componentes de la encuesta aplicada, en la forma siguiente:

6.1. Situación del funcionamiento de los protocolos o mecanismos de protección

Un resumen o síntesis de la situación de los Protocolos o Mecanismos de Protección de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos. A manera de análisis. Con base al Mapeo.

El análisis de las respuestas obtenidas en el mapeo a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos revela **que la mayoría de las organizaciones (el 71%), no cuentan con protocolos de protección formalizados, y aquellos que los tienen enfrentan diversas limitaciones en su implementación y actualización.**

6.1.1. Existencia de protocolos de protección

9 organizaciones de las 38 Organizaciones Identificadas y Encuestadas cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%.

Pero, solo 5 organizaciones reportaron tener un protocolo de protección formal, lo que representa menos del 15% del total. Las respuestas muestran que en algunas organizaciones el protocolo es de carácter

más general o informal, y en muchos casos, se basa en esfuerzos propios y colectivos, como comités de seguridad integrados por la junta directiva, pero sin una estructura institucionalizada o formalmente definida. Otras organizaciones mencionan que las medidas de protección son improvisadas o dependen del contexto y de los recursos disponibles, como el uso de transportes públicos o medidas de seguridad que no están sistematizadas.

6.1.2. Conocimiento y aplicación del protocolo.

A pesar de que 9 organizaciones afirman contar con un protocolo de protección, **solo 5 organizaciones manifestaron conocer y aplicar el protocolo de manera efectiva**. Esto indica que la implementación real del protocolo es aún limitada y que **muchas personas defensoras trabajan bajo condiciones precarias, sin el respaldo de medidas estructuradas de protección**. La falta de un protocolo formalmente definido y la inestabilidad en la aplicación de las medidas contribuye a aumentar la vulnerabilidad de los miembros de las organizaciones.

6.1.3. Actualización y operación del protocolo.

En cuanto a la actualización, las respuestas indican que en **la mayoría de las organizaciones no revisan ni actualizan regularmente los protocolos de protección**, lo que puede hacer que las medidas de seguridad se queden obsoletas frente a los nuevos riesgos o amenazas. Algunas organizaciones mencionaron que sus protocolos no han sido evaluados desde su creación, incluso **si fueron diseñados hace varios años (en algunos casos, desde 2013 o 2020)**. Este aspecto refleja una falta de monitoreo continuo y de adecuación de las estrategias de protección ante el contexto cambiante de amenazas que enfrentan los defensores de derechos humanos.

6.1.4. Deficiencias en el protocolo y la falta de confianza en el sistema estatal.

Muchas organizaciones indicaron que sus **protocolos de protección no son suficientes o no se implementan adecuadamente debido a la falta de recursos, como vehículos, equipos de comunicación seguros o formación en medidas de seguridad**. Algunos defensores mencionaron que, a pesar de estar vinculados a redes de protección como COFADEH o el Mecanismo Nacional de Protección del Estado, no confían en estas instancias, lo que resalta una desconfianza hacia las estructuras de protección institucionalizadas públicas y una tendencia a crear protocolos informales.

6.1.5. Responsables de la administración de los Protocolos o Mecanismos Locales de Protección.

En el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, las respuestas sobre quién está a cargo de gestionar los protocolos de protección **revelan una falta de estructura formalizada** en la mayoría de las organizaciones, lo que refleja un alto grado de incertidumbre y desorganización, problemas de coordinación interna, en cuanto a la implementación de medidas de seguridad. Otras de las organizaciones no estuvieron dispuestas a revelar el responsable de administrar los protocolos, argumentando la seguridad de quien lo administra.

6.1.6. Funcionamiento y operatividad de los Mecanismos o Protocolos de Protección Locales.

El análisis sobre el funcionamiento y operatividad de los Mecanismos de Protección locales, basado en el mapeo a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, revela **varios desafíos estructurales y operativos que limitan la eficacia de los protocolos de protección.**

En primer lugar, **la descentralización y falta de claridad en la gestión de los protocolos** es un problema significativo. Muchas organizaciones **no cuentan con una persona o un equipo claramente designado para gestionar estas medidas, lo que genera una carencia de liderazgo** en un área crucial para la seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos. Esta ausencia de responsabilidad específica dificulta tanto la implementación continua como la actualización de los protocolos, afectando su efectividad a largo plazo.

Por otro lado, **la gestión informal y delegación de responsabilidades muestra un enfoque flexible pero problemático.** En muchas organizaciones, los protocolos son gestionados por coordinadores de proyectos, miembros de redes o personas encargadas de recibir los casos, pero **sin una estructura formal establecida.** Este sistema, si bien permite una cierta adaptabilidad, puede resultar en una aplicación inconsistente de las medidas de seguridad, especialmente en situaciones de crisis, donde la respuesta debe ser inmediata y coherente.

El **comité de seguridad es otra estructura mencionada por algunas organizaciones**, como en el caso de la provista por el COFADEH. Sin embargo, la rotación de roles dentro de estos comités y la falta de una persona específicamente asignada a la seguridad provocan desigualdad en la aplicación de los protocolos, lo que pone en riesgo la efectividad y continuidad de las medidas adoptadas.

Finalmente, **se observa una dependencia de redes o mecanismos externos**, como el Mecanismo de Protección o el Enlace Policial, lo que refleja una falta de autonomía en la gestión de la seguridad. Esta dependencia, si bien es necesaria por ser del Estado, en algunos contextos, puede generar desconfianza y limitar la capacidad de respuesta rápida de las organizaciones ante situaciones de emergencia, además de dificultar el desarrollo de protocolos internos más robustos y adaptados a las realidades locales.

6.1.7. Organismos que cooperan o apoyan los Protocolos de Protección.

En el análisis de las respuestas proporcionadas por 38 organizaciones defensoras de derechos humanos respecto al apoyo o financiamiento para los protocolos de protección, se observa una clara falta de respaldo por parte de organismos estatales o internacionales en la mayoría de los casos.

Aunque algunas organizaciones mencionan el acompañamiento o la capacitación por parte de entidades como CEM-H, la Policía Nacional, ASONOG, USAID, o incluso COFADEH y CEHPRODEC estos dos últimos quienes acompañaron en tiempos anteriores, las respuestas sugieren que, en la actualidad, la mayoría de las organizaciones no reciben apoyo formal o institucionalizado para fortalecer sus protocolos de protección.

Esto se ve reflejado en la mención de que muchos no cuentan con recursos para implementar medidas de seguridad como cámaras o sistemas de vigilancia. A pesar de la disponibilidad de ciertos mecanismos de enlace con el Mecanismo de Protección, las respuestas indican que las organizaciones no tienen protocolos

claros ni apoyo consistente, y que en algunos casos los esfuerzos de seguridad se han visto debilitados por la falta de recursos.

Por otro lado, se identifican algunos esfuerzos aislados de apoyo, como la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, y organizaciones internacionales como Trocaire, Oxfam y CIARH, aunque estos apoyos no parecen ser lo suficientemente amplios ni sostenibles para garantizar una protección efectiva a largo plazo.

En resumen, las organizaciones defensoras de derechos humanos enfrentan una situación contradictoria, con poco respaldo del Estado y una escasa coordinación con actores internacionales, lo que limita su capacidad para fortalecer sus protocolos de seguridad y protección.

Organismos Cooperantes con las Organizaciones defensoras en Protocolos de Protección

| No. | Organización Defensora | Departamento | Municipio | Cooperante |
|-----|--|--------------|--------------------------|--|
| 1 | COFAMIDCENH Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras. | La Paz | La Paz | La Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derecho (Instancia Regional) y también gestión propia. |
| 2 | Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ). | La Paz | Marcala | COFADEH |
| 3 | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP). | La Paz | La Paz | Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH). |
| 4 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | Intibucá | Intibucá | Trocaire y después OXFAM. |
| 5 | Comisión de Acción Social Menonita (CASM). | Lempira | La Campa | Christian AID, OXFAM, Pan para el Mundo. |
| 6 | Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO). | Copán | Corquín | Cooperación Alemana a través de la CNH. |
| 7 | Comité Interinstitucional y Contra la Violencia y Trata Ocatepeque (CICESCTO). | Ocatepeque | Ocatepeque | Policía Nacional, ASONOG, USAID, Ministerio Público. |
| 8 | Asociación Ecológica de San Marcos de Ocatepeque. (AESMO) | Ocatepeque | San Marcos de Ocatepeque | Salud, SERNA, Cooperación Externa. |
| 9 | Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST). | Ocatepeque | Ocatepeque | Universidades Públicas y Privadas, Centro Educativos, Fundación Noruega, USAID, ASONOG. |

6.1.8. Valoraciones realizadas por las personas defensoras de derechos humanos sobre los protocolos que aplican.

El análisis de las respuestas sobre las razones para valorar la aplicación del Protocolo de Protección revela una gran diversidad de opiniones y una notable heterogeneidad en la implementación de las medidas de seguridad dentro de las organizaciones defensoras de derechos humanos.

En primer lugar, **una organización (5 de 38), el 13%, considera que el Protocolo se aplica de manera efectiva y que contribuye significativamente a su seguridad.** Esto refleja una percepción positiva y de confianza en el Protocolo de Protección, lo cual sugiere que, al menos en ciertos casos, las medidas de seguridad son consideradas adecuadas y eficaces para la labor defensora.

Sin embargo, **una parte considerable de las respuestas (3 de 38), el 8%, señala que, aunque existen medidas de seguridad, su efectividad es variable, lo que indica que la implementación de estas medidas no es uniforme ni constante.** Este grupo probablemente experimenta altibajos en la aplicación y efectividad de las medidas de protección.

Además, **tres organizaciones (3 de 38), el 8%, reconoce que el Protocolo es adecuado, pero también señala que existen áreas que podrían mejorarse,** sugiriendo la necesidad de ajustes y optimizaciones en la implementación de las políticas de seguridad.

Por otro lado, **también se observa que un grupo significativo de organizaciones (2 de 38), el 5%, afirma que el Protocolo no se aplica o que carecen de medidas de seguridad efectivas,** lo cual es una preocupación grave y refleja una vulnerabilidad importante en la protección de los defensores de derechos humanos.

Finalmente, **hay un número considerable de respuestas en las que el Protocolo "No Aplica" (22 de 38), 58%, lo que podría reflejar que algunas organizaciones no cuentan con un protocolo formalmente establecido, o bien, que no tienen suficiente conocimiento sobre su existencia o aplicación.**

6.1.9. Principales limitantes, desafíos o retos que enfrenta la organización en materia de protección.

El análisis de los principales desafíos y limitantes que enfrentan las organizaciones defensoras de derechos humanos en materia de protección de sus miembros y a nivel individual revela varias áreas críticas que afectan la seguridad y efectividad de su labor.

1. Falta de recursos: La limitación más común, mencionada por **35 organizaciones, el 92%,** está relacionada con la insuficiencia de financiamiento para implementar medidas de protección adecuadas. Esta falta de recursos financieros impide a las organizaciones fortalecer sus capacidades de seguridad, como la implementación de protocolos de protección, el entrenamiento del personal en medidas de seguridad, y la provisión de recursos materiales y tecnológicos necesarios para mitigar los riesgos que enfrentan los defensores de derechos humanos. La escasez de personal capacitado en seguridad también es un factor limitante importante.

2. Riesgos externos y amenazas: Un desafío destacado por **34 organizaciones, 89%**, es el aumento de amenazas y agresiones hacia los defensores de derechos humanos, lo cual refleja un entorno cada vez más hostil para quienes ejercen la defensa de los derechos fundamentales. La falta de apoyo institucional y estatal ante situaciones de riesgo también es una preocupación clave. Muchas organizaciones sienten que el Estado no protege de manera efectiva a los defensores, lo que agrava la vulnerabilidad de estos en un contexto de violencia creciente.

3. Desconocimiento y falta de capacitación sobre protocolos: **28 organizaciones, 74%**, señalaron que enfrentan problemas relacionados con el desconocimiento de los protocolos de protección, debido a la falta de información y capacitación. Esto genera resistencia interna a la implementación de medidas de seguridad, lo que pone en riesgo la seguridad de los defensores, que a menudo no están plenamente preparados para manejar situaciones de riesgo.

4. Desconfianza y miedo: Otro reto importante señalado por **33 organizaciones, 87%**, es la desconfianza en las instituciones encargadas de la protección y el temor a represalias. Muchos defensores temen que el denunciar agresiones o amenazas pueda empeorar su situación, ya que no confían en la capacidad del Estado o de las instituciones de protegerlos de manera efectiva. Esta desconfianza limita la denuncia de agresiones y la búsqueda de protección, perpetuando un ciclo de inseguridad.

5. Desafíos organizativos internos: **26 organizaciones, 68%**, mencionaron problemas relacionados con la coordinación interna y la comunicación sobre protocolos de seguridad dentro de sus equipos. La falta de claridad en los roles y responsabilidades, y la dificultad para coordinarse en situaciones de riesgo, limita la efectividad de las medidas de protección implementadas a nivel organizativo.

6. Contexto sociopolítico: Finalmente, **para 28 organizaciones, 74%**, señalaron que el contexto sociopolítico es un factor limitante clave. La estigmatización de los defensores de derechos humanos en la sociedad y la inestabilidad política son elementos que agravan los riesgos, creando un ambiente hostil donde los defensores enfrentan no solo ataques directos, sino también campañas de deslegitimación que dificultan aún más su labor.

6.1.10. Experiencias y buenas prácticas en la aplicación de los protocolos y principales casos en que se han activado los protocolos.

El análisis de las respuestas de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos sobre su experiencia en la aplicación del protocolo de protección en situaciones de emergencia revela una variedad de resultados, que reflejan tanto aciertos como áreas de mejora significativas en su implementación.

Por un lado, **un pequeño número de organizaciones (3 de 38) reporta que el protocolo se implementa eficazmente, logrando resultados favorables y una respuesta rápida que ayudó a mitigar riesgos.** Estas respuestas indican que, en algunos casos, **las medidas de protección fueron efectivas, y las organizaciones pudieron reaccionar adecuadamente ante las emergencias, destacando el valor del protocolo para enfrentar situaciones de crisis.**

Sin embargo, un número importante de organizaciones (3 de 38) subraya que, aunque se logró una respuesta adecuada en general, hubo dificultades en la coordinación o en la implementación, lo que

indica que la falta de preparación o la insuficiencia de recursos y capacitación pueden haber dificultado una actuación más eficiente.

En particular, varias organizaciones mencionan que, aunque el protocolo funcionó, se identificaron áreas que requieren mejoras, **lo cual sugiere que hay aspectos a optimizar, como la comunicación interna o la ejecución de los procedimientos establecidos.**

Un tema recurrente en las respuestas de 24 organizaciones **es la falta de un protocolo claro para manejar emergencias, lo cual complicó significativamente la respuesta ante situaciones de riesgo.** Este vacío en los protocolos refleja una debilidad estructural importante, que puede haber contribuido a una actuación ineficaz o desorganizada durante las crisis.

En términos de aprendizajes y mejoras, una organización (1 de 38) destaca que la experiencia les ha permitido recopilar lecciones que serán útiles para mejorar la aplicación del protocolo en el futuro.

Además, 2 organizaciones **mencionan que la experiencia les ha ayudado a identificar necesidades de capacitación y recursos,** lo que subraya la importancia de la preparación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos y emergencias.

6.1.11. Principales resultados en la aplicación de los Protocolos.

El análisis de las respuestas sobre los resultados de los protocolos implementados para la protección de los miembros de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra una variedad de experiencias, reflejando tanto **efectos positivos como áreas de incertidumbre.**

En primer lugar, **un pequeño número de organizaciones (3 de 38), 8%, reporta resultados muy positivos,** lo que sugiere que, para algunas, los protocolos de protección han tenido un impacto significativo en la seguridad y eficacia de su trabajo. **Esto indica que, en ciertos contextos, los protocolos han sido efectivos en brindar una respuesta adecuada a las amenazas y riesgos a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos.**

Sin embargo, la mayoría de las organizaciones (23 de 38), 61%, no han tenido una experiencia directa con los protocolos o no han observado resultados claros. En este grupo, las respuestas como "No Existe una Experiencia" reflejan una falta de implementación o conocimiento de los protocolos, lo que podría indicar que muchas organizaciones aún no cuentan con protocolos de protección formalizados o que la implementación ha sido insuficiente para generar resultados medibles.

Por otro lado, 4 organizaciones, 11%, reportan resultados neutrales, lo que sugiere que, aunque los protocolos existen, su efectividad ha sido limitada o ambigua. Esto podría ser indicativo de que, aunque se han implementado medidas de protección, estas no han tenido un impacto transformador en la seguridad de los miembros de la organización, ya sea por fallas en la ejecución o en la adaptabilidad de los protocolos a las necesidades concretas.

Finalmente, **6 organizaciones mencionan resultados positivos, 16%** lo que indica que, aunque no sean excepcionales, **los protocolos han tenido algún nivel de éxito en mejorar la seguridad de los defensores,** aunque podría haber espacio para mejorar la aplicación o la cobertura de estos mecanismos.

Valoración de los principales resultados en la aplicación de los Protocolos

| No. | Valoración | Porcentaje |
|-----|--|------------|
| 1 | Resultados Muy Positivo | 8% |
| 2 | Resultados Positivos | 16% |
| 3 | Resultados Neutrales | 11% |
| 4 | Sin experiencia de aplicación y sin conocimiento | 65% |

6.1.12. Algunos ejemplos de situaciones en las que se han activado los protocolos en su organización.

El análisis de las respuestas sobre las situaciones en las que se han activado los protocolos de protección dentro de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos revela una amplia gama de experiencias, que van desde la activación efectiva de los protocolos hasta la falta de experiencia en su uso. A continuación, se destacan los principales patrones y ejemplos:

1. **Activación efectiva de protocolos:** Algunas organizaciones reportan ejemplos claros de activación exitosa de los protocolos, **como amenazas directas de violencia**. Por ejemplo, el caso del CIL Nueva Palestina de San José, La Paz: el 2 de junio de 2023, un terrateniente amenazó de muerte a un líder indígena, y el protocolo de seguridad permitió una respuesta rápida con la intervención de la policía en cuestión de minutos. Otro caso notable ocurrió en 2015, cuando el Consejo Indígena El Volcán, Santa Elena, La Paz, enfrentó riesgos derivados de la discriminación y persecución por parte de actores estatales (Alcalde Municipal) a favor de una represa, donde el protocolo se activó eficazmente, incluyendo la coordinación con medidas cautelares internacionales y la recopilación de información sobre los ataques inminentes.
2. **Respuesta ante amenazas virtuales:** En varios casos, **las amenazas no fueron físicas, sino más bien virtuales o a través de estigmatización en redes sociales**. Un ejemplo de esto es la experiencia de la organización PALAGUA, de Guajiquire que fue objeto de intimidación por parte de un alcalde local a través de perfiles falsos en redes sociales. Aunque no se activó un protocolo formal, la organización manejó la situación con estrategia, eligiendo no responder a las provocaciones en redes sociales, lo cual refleja un enfoque autónomo de gestión de riesgos en un contexto digital.
3. **Apoyo en situaciones de emergencia:** Durante situaciones de **emergencia sanitaria**, como la pandemia, algunos protocolos fueron activados **para proveer asistencia humanitaria**. Por ejemplo, la Comunidad Indígena Lenca San Fernando de Yamaranguila, Intibucá **mencionó cómo el CPTRT ayudó a conseguir medicina y alimentos**, lo que ayudó a calmar las amenazas y a proteger a los miembros de la comunidad. Este tipo de activación de protocolos no necesariamente involucra medidas de seguridad directas, pero **resalta la importancia del apoyo institucional durante situaciones críticas**.

4. **Adaptación a nuevas amenazas:** En algunos casos, las organizaciones **implementaron medidas de seguridad adaptativas. Un ejemplo fue el cambio en las formas de contacto para proteger la identidad y seguridad de las personas víctimas de violencia de género.** Debido a las amenazas de perfilamiento y vulnerabilidad a represalias, la UTC-La Paz comenzó a usar diferentes métodos para comunicarse con las víctimas, como cambiar los nombres o los números de contacto para evitar que las personas involucradas fueran identificadas y atacadas.
5. **Incidentes sin protocolos formales:** Sin embargo, **una parte significativa de las organizaciones (alrededor de 10 de 38) no tiene experiencia directa en la activación de protocolos de protección,** ya sea porque no cuentan con protocolos establecidos o porque las situaciones de riesgo no fueron manejadas mediante un protocolo formal. En estos casos, las organizaciones han enfrentado amenazas de forma autónoma o han recurrido a otras estrategias de protección sin la formalización de un protocolo.
6. **Mejoras tras incidentes:** Finalmente, algunas organizaciones mencionaron que, tras incidentes de riesgo, como **la intrusión en sus instalaciones, se implementaron mejoras en las medidas de seguridad,** como la instalación de detectores de movimiento y sistemas de alarmas, lo que permitió una respuesta rápida ante futuros intentos de agresión, como es el caso de la organización Las Hormigas, de Intibucá.

6.2. Medidas para el fortalecimiento de los protocolos y mecanismos de protección

6.2.1. Las capacitaciones recibidas sobre el uso de los protocolos.

En el análisis realizado, **se observa que solo 11 de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos encuestadas (aproximadamente el 29%) afirmaron recibir capacitaciones** sobre el uso de los protocolos de protección. **Este dato revela una brecha significativa en la formación de las organizaciones en materia de seguridad y protección,** lo cual es preocupante dado que el contexto de vulnerabilidad al que están expuestas estas organizaciones requiere de medidas de protección rigurosas y bien fundamentadas.

La falta de capacitación sistemática puede poner en riesgo la eficacia de los protocolos de protección, ya que los defensores y las organizaciones pueden no estar plenamente preparados para identificar amenazas, reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo o aplicar correctamente las medidas de protección diseñadas. Además, **la formación continua es clave para actualizar los protocolos** en respuesta a nuevas amenazas y adaptarse a cambios en el contexto sociopolítico y tecnológico.

Las organizaciones o instituciones que brindan algún tipo de capacitaciones sobre el uso de protocolos reflejadas en el presente mapeo son las siguientes: ERIC, CDH, Ministerio Público, CEM-H, la Fundación para La Justicia y Estado Democrático de Derechos y el Mecanismo Nacional de Proyección. **También, en una de las organizaciones reciben capacitaciones de habitantes de su comunidad, que fueron miembros de las FFAA.**

La tipología de las capacitaciones recibidas son las siguientes: cómo defenderse en casos de riesgo, manejo de las llamadas telefónicas, manejo de evidencias, procesos de denuncias, autocuidados, seguimiento de casos, seguridad en los desplazamientos, mantenimiento de equipos y vehículos, autoayuda en violencia contra la mujer, manejo de información digital y redes.

Nueve de las treinta y ocho organizaciones manifestaron haber recibido capacitaciones cada año y dos afirman recibir capacitaciones cada dos años, algún tipo de capacitación sobre el uso de protocolos de protección.

Tres organizaciones de las treinta y ocho, manifestaron nunca haber actualizado su protocolo de protección. Cuatro organizaciones manifestaron haber actualizado su protocolo cada año y cuatro de ellas manifiestan actualizar sus protocolos de protección cada dos años.

Cuadro resumen de Capacitaciones recibidas en materia de Protección, por las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en la Región

| No. | Temas | Organización Facilitadora | Organización que recibió la Capacitación | Departamento |
|-----|--|---|---|-------------------------|
| 1 | Cómo defenderse en casos de riesgo, cómo hacer llamadas, cómo presentarse a las personas, tomar evidencias. | Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). | Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH. | San José, La Paz. |
| 2 | Asesoramiento en seguridad de la comunidad. | Jóvenes que han salido de las Fuerzas Armadas, que son de la comunidad. | Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán. | Santa Elena, La Paz. |
| 3 | Cómo es el protocolo. Quiénes lo podían necesitar las personas en riesgos y amenazadas por las autoridades. Como debe de cuidarse. Cuando ya hay riesgo inminente hay que denunciar al Mecanismo, pero todo documentado y mencionar a la persona que está amenazando. | Comité de Familiares de Desaparecidos y Detenidos de Honduras (COFADEH). Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC). | Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de Honduras (REDHIL-PAZ). | Marcala, La Paz. |
| 4 | Aspectos básicos en mecanismo de seguridad. Cómo no caer en la trampa de los seguidores. Autocuidados. | Centro de Derechos Humanos (CDH). | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA). | Guajiquiro, La Paz. |
| 5 | Temas básicos en derechos humanos, derecho niñez y seguimiento a los casos en el Ministerio Público. | Cooperación Alemana a través del Centro de Derechos Humanos (CDH). | Organización para el Desarrollo de Corquín (ODECO). | Corquín, Copán. |
| 6 | Protección individual, metodología de acción y procesos de aplicación de denuncia. | Policía Nacional, ASONOG, USAID, Ministerio Público. | Comité Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO). | Ocotepeque, Ocotepeque. |

| | | | | |
|----|---|--|--|-----------------------------|
| 7 | En las Medidas de Protocolo. Autocuidados cuando se presentan casos con riesgo , no salir tarde, revisar que no circulen vehículos, etc. Desplazamientos. Mantenimiento de equipos y vehículos. Autoayuda en violencia contra la Mujer | Trocaire y OXFAM. | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | Intibucá, Intibucá. |
| 8 | En temas de autoayuda por riesgo de la violencia contra la mujer y en temas de protección En temas de violencia contra la mujer en la política. Combatiendo la violencia digital en la política. | Centro de Estudios de la Mujer de Honduras (CEM-H). Coalición contra la Impunidad (CIM). | Red de Mujeres Comunitaria Paceaña Uniendo Esfuerzo. | La Paz, La Paz. |
| 9 | Capacitación en tema del Protocolo de Seguridad, Manejo de información. | Fundación para La Justicia y Estado Democrático de Derechos. | Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH). | La Paz, La Paz. |
| 10 | Análisis de Políticas Institucionales, Mecanismo de Quejas , refrescar con personal todo el protocolo, Código de Ética. | Christian AID, OXFAM, Pan para el Mundo. | Comisión de Acción Social Menonita (CASM). | La Campa, Lempira. |
| 11 | El Mecanismo de Protección de Derechos, Marco Legal, Diagnóstico de Necesidades de Organizaciones. | Gestión propia (Espacio Regional de Occidente (EROO)). | EROO. | Santa Rosa de Copán, Copán. |
| 12 | Planificación de Desplazamientos: rutas, comunicaciones a la organización y familia. Medidas de salvaguarda. Manejo y protección de la información. Mapeo de lugares de riesgo. | Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz). | UTC-La Paz. | Marcala, La Paz. |
| 13 | Desplazamientos. | Cooperación Externa-Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). | Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque (AESMO). | San Marcos de Ocotepeque. |
| 14 | Marco Legal de Protección de Derechos. | Mecanismo Nacional de Protección. | EROO Espacio Regional de Occidente | Santa Rosa de Copán |

6.2.2. Principales recomendaciones para fortalecer los protocolos de protección existentes.

El análisis de las respuestas de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos revela una serie de propuestas clave para establecer o fortalecer un **Protocolo de Protección**. Las recomendaciones más frecuentes destacan la necesidad de **capacitación y formación continua**, mencionada por 28 organizaciones.

Esta propuesta subraya la importancia de que los miembros de las organizaciones estén adecuadamente preparados para enfrentar riesgos, aplicar medidas de protección de manera efectiva y adaptarse a nuevos contextos de amenaza.

Además, **27 organizaciones sugieren mejorar los recursos disponibles para la implementación de estos protocolos.** Esto implica contar con mayores recursos **financieros, tecnológicos y humanos** para garantizar que las medidas de protección sean sostenibles y eficaces.

La coordinación también es vista como un aspecto esencial por 25 organizaciones, que proponen fortalecer establecer **una mejor comunicación interna para la activación del protocolo,** asimismo, **fomentar los lazos con otras entidades y actores clave, tanto a nivel local como internacional,** para crear redes de apoyo que respondan rápidamente ante emergencias y para compartir buenas prácticas

Por otro lado, **24 organizaciones consideran crucial la evaluación y actualización periódica de los protocolos,** reconociendo que **los riesgos cambian con el tiempo** y que las medidas de protección deben ajustarse continuamente, asimismo, **incluir a los miembros en la revisión del protocolo** para identificar áreas de mejora

El apoyo institucional es otro punto destacado, con 28 organizaciones que solicitan contar con el respaldo de organismos estatales o internacionales, lo que fortalecería la legitimidad y efectividad de las medidas de protección.

Finalmente, 27 organizaciones subrayan **la importancia de la participación de sus miembros** en la construcción y ejecución de los protocolos, garantizando que las medidas sean adecuadas a sus realidades y necesidades específicas, asimismo, **el fomentar espacios de diálogo para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias.**

Cuadro resumen de las Principales Recomendaciones planteadas para fortalecer los protocolos existentes

| No. | Recomendaciones |
|-----|--|
| 1 | Capacitación y Formación Continua |
| 2 | Mejorar los Recursos: financieros, tecnológicos y humanos |
| 3 | La Coordinación: una mejor comunicación interna para la activación del protocolo; fomentar los lazos con otras entidades y actores clave, tanto a nivel local como internacional. |
| 4 | Redes de Apoyo: para una respuesta rápida ante emergencias y compartir experiencias. |
| 5 | La evaluación y actualización periódica y participativa de los protocolos. |
| 6 | Contar con apoyo institucional. |
| 7 | Promover y comprometer la participación decidida de los miembros de la organización. |
| 8 | fomentar espacios de diálogo para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias. |

6.2.3. Organizaciones que cuentan con Asesoría Legal.

El análisis de la encuesta realizada a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra que solo 15 organizaciones (aproximadamente el 39%) cuentan con asesoría legal. De estas, la mayoría recibe asesoría asistida por organizaciones o bufetes de abogados externos, lo que sugiere que la capacidad interna para brindar asesoría legal es limitada en muchas de las organizaciones encuestadas.

En cuanto a los **temas o áreas** en los que estas organizaciones reciben asesoría legal, las respuestas revelan una amplia variedad de necesidades. Entre los temas más comunes están:

- **Procesos legales:** Varias organizaciones reciben apoyo en el manejo de casos legales, lo que incluye la representación en tribunales y el asesoramiento para enfrentar litigios relacionados con los derechos humanos.
- **Violencia de género:** Un número importante de organizaciones recibe asesoría en temas relacionados con la violencia doméstica, violencia sexual y prevención de violencia contra la mujer. Esto refleja la necesidad urgente de apoyo legal en contextos de violencia de género, un área crítica en muchas regiones.
- **Mecanismos de denuncia:** Varias organizaciones están siendo asesoradas en la creación y gestión de mecanismos para denunciar violaciones de derechos humanos, lo que es esencial para dar visibilidad a las problemáticas locales y garantizar el acceso a la justicia.
- **Derechos de los pueblos indígenas y comunidades:** Algunas organizaciones, como la Organización Fraternal Negra de Honduras, brindan asesoría legal específicamente dirigida a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- **Defensa de los derechos humanos y el medio ambiente:** También se mencionan áreas de asesoría jurídica vinculadas con la protección del medio ambiente y la defensa de los derechos humanos de manera más general.
- **Asesoría institucional:** Además de los casos de derechos humanos, algunas organizaciones reciben apoyo legal en temas administrativos o relacionados con su gestión interna, como el servicio de microfinanzas o recursos humanos.
- **Entre las organizaciones que brindan asesoría legal están las siguientes:** ERIC, COFADEH, Bufete Estudio para la Dignidad, OFRANEH, OXFAM, Trocaire y la Fundación para la Justicia y Estado de Democrático de Derechos.
- Este panorama muestra que, **aunque las organizaciones cuentan con asesoría legal, la cobertura es desigual, y muchas dependen de asesoría externa.** Además, **las áreas de asesoría son diversas, con un énfasis particular en temas de violencia de género, derechos humanos y medio ambiente,** lo que resalta la necesidad de un apoyo legal especializado que permita a las organizaciones hacer frente a las diversas problemáticas que enfrentan en su trabajo de defensa de derechos.

Cuadro Resumen de los temas de la Asistencia Legal que tienen las Organizaciones Defensoras de la Región

| No. | Temas/Áreas |
|-----|--|
| 1 | Procesos legales. |
| 2 | Violencia de género. |
| 3 | Mecanismos de denuncia. |
| 4 | Derechos de los pueblos indígenas y comunidades. |
| 5 | Defensa de los derechos humanos y el medio ambiente. |
| 6 | Asesoría institucional. |

15 organizaciones cuentan con Asistencia Legal Propia y/o Asistida. 40%

| No. | Organización | Propia | Asistida | Temas | Municipio | Departamento |
|-----|-----------------------------------|--------|--|----------------------------|--------------|--------------|
| 1 | Coalición Ambientalista de Copán. | | Por medio del Bufete de Abogado para los | Promoción y defensa de los | Copán Ruinas | Copán |

| | | | | | | |
|----|--|----|---|--|---------------------|------------|
| | | | Pueblos, Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). | derechos humanos, CLPI. Pueblos Indígenas. | | |
| 2 | Coordinador de Medio Ambiente. | SI | | En defender los derechos humanos y el medio ambiente. | La Unión | Copán |
| 3 | Alianza para el Desarrollo Local Estratégico de Santa Rosa de Copán (ADELSAR). | SI | | Institucionales: Servicio de Microfinanzas y el tema de Recursos Humanos. | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 4 | Espacio Regional de Occidente (EROO). | SI | | Trámites Administrativos. | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 5 | Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina (MILPAH). | | Asesoría Legal del ERIC. | En temas de procesos legales. | San José | La Paz |
| 6 | REDHILPAZ. | | COFADEH. | En temas que requiera la organización. | Marcala | La Paz |
| 7 | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA). | | Bufete Estudio para la Dignidad de San Pedro Sula. | En los temas como ser: a conseguir todo el expediente de SERNA, del proyecto Aurora II. En el proceso de solicitud de derogación del Proyecto Aurora II en el Congreso Nacional. | Guajiquiro | La Paz |
| 8 | Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH). | | La Fundación para la Justicia y Estado de Democrático de Derechos | Derechos de la Población Migrante. | La Paz | La Paz |
| 9 | Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz). | SI | | En el tema de prevención de violencia contra la mujer. | Marcala | La Paz |
| 10 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | | Se ha recibido de OXFAM con TROCAIRE. | Ahora damos asesoría por violencia familiar y violencia sexual. | La Esperanza | Intibucá |
| 11 | Oficina Municipal de la Mujer (OMM) Sensenti. | SI | | Violencia Domestica, derechos humanos. | Sensenti | Ocotepeque |

| | | | | | | |
|----|---|----|---------------------|--|------------|------------|
| 12 | Comité Interinstitucional y Contra la Violencia y Trata Ocatepeque CICESCTO. | SI | | En presentación de denuncias. | Ocatepeque | Ocatepeque |
| 13 | Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST). | SI | | Administrativo. | Ocatepeque | Ocatepeque |
| 14 | Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH). | | Asistida 3 Abogados | Asesoría en Violencia de género, delitos ambientales, derecho de migrantes, personas con discapacidad y Pueblos Indígenas. | Lepaera | Lempira |
| 15 | Comisión de Acción Social Menonita (CASM). | SI | | Asesor Legal Institucional. | La Campa | Lempira |

Cuadro Resumen Organizaciones que cuentan con Asistencia Legal. 40%.

| No. | Departamento | No. Organizaciones |
|-----|--------------|--------------------|
| 1 | Copán | 4 |
| 2 | La Paz | 5 |
| 3 | Ocatepeque | 3 |
| 4 | Intibucá | 1 |
| 5 | Lempira | 2 |
| | TOTAL | 15 |

Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos que NO cuentan con Asesoría Legal

21 organizaciones Defensoras de Derechos Humanos requieren de Asistencia Legal. El 55%.

| No. | Organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|-------------|--------------|
| 1 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas. | Cabañas | La Paz |
| 2 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Central Municipio de Marcala. | Marcala | La Paz |
| 3 | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP). | La Paz | La Paz |
| 4 | Red Sectorial de Mujeres de La Paz. | La Paz | La Paz |
| 5 | Consejo Indígena Independiente El Volcán. | Santa Elena | La Paz |
| 6 | Red de Mujeres Comunitaria Paceña Uniendo Esfuerzos. | La Paz | La Paz |

| | | | |
|----|---|--------------------------|------------|
| 7 | Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR), La Paz. | La Paz | La Paz |
| 8 | Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila. | Yamaranguila | Intibucá |
| 9 | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR). | La Esperanza | Intibucá |
| 10 | Consejo Indígena Lenca Iguala Centro (CILIC) Mujeres y Hombres. | La Iguala | Lempira |
| 11 | Radio Tenán. | San Marcos de Caiquín | Lempira |
| 12 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Gracias, Lempira. | Gracias | Lempira |
| 13 | Red Municipal Gracias Lempira. | Gracias | Lempira |
| 14 | Red de Mujeres. | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 15 | Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque (AESMO). | San Marcos de Ocotepeque | Ocotepeque |
| 16 | Comisión Municipal de la Juventud. | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 17 | Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO). Consejo Local para la Prevención de la Niñez. | Corquín | Copán |
| 18 | Oficina Municipal de la Mujer. | Santa Rita Copán | Copán |
| 19 | La Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Ch'orti' de Honduras (CONADIMCHH). | Copán Ruinas | Copán |
| 20 | Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCHH). | Copán Ruinas | Copán |
| 21 | Red de Mujeres Maya-Chortí. | Copán Ruinas | Copán |

**Cuadro Resumen por Departamento de Organizaciones que NO cuentan con Asistencia Legal.
55%.**

| No. | Departamento | No. Organizaciones |
|-----|--------------|--------------------|
| 1 | La Paz | 7 |
| 2 | Intibucá | 2 |
| 3 | Lempira | 4 |
| 4 | Ocotepeque | 2 |
| 5 | Copán | 6 |
| | TOTAL | 21 |

6.3. Actividades del ejercicio del derecho a defender derechos humanos

**6.3.1. Principales acciones de defensoría que realizan las organizaciones de defensa de derechos humanos.
Tipología.**

El análisis de las respuestas obtenidas en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra una amplia gama de actividades de defensoría, abarcando diversos ámbitos de derechos humanos, con un enfoque particular en la **defensa del medio ambiente, el territorio, defensa del territorio de poblaciones indígenas, los derechos de las mujeres, derecho de las personas migrantes y los derechos económicos, sociales y culturales.**

Medio ambiente y defensa del territorio

En primer lugar, muchas organizaciones se enfocan en la protección del medio ambiente y la defensa del territorio, llevando a cabo actividades como campañas de sensibilización sobre la protección de los recursos naturales (agua, bosques, biodiversidad) y la oposición al extractivismo, como la defensa del bosque, la denuncia contra la tala ilegal y la protección del agua. Varias de estas actividades se desarrollan a través de medios de comunicación como la radio, y también mediante acciones físicas como campañas de limpieza y educación ambiental.

Defensa del territorio de pueblos indígenas

En cuanto a la defensa del territorio, se destacan los esfuerzos por proteger las tierras de los pueblos indígenas y las comunidades locales frente a proyectos extractivistas que amenazan sus derechos y recursos naturales. Esto está estrechamente relacionado con la denuncia de violaciones a los derechos territoriales y la defensa de los bienes comunes, incluyendo la promoción de políticas de justicia ambiental.

Defensa contra la violencia de la mujer

Las mujeres y sus derechos también figuran como un tema central de las actividades de defensoría. Diversas organizaciones se enfocan en la defensa contra la violencia de género, proporcionando acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, realizando capacitaciones sobre derechos humanos, y apoyando el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en el ámbito del acceso a emprendimientos y recursos económicos. Además, se reconoce el trabajo en torno a los derechos reproductivos y la defensa de las mujeres con hijos con discapacidad. Se destacan esfuerzos en el seguimiento de denuncias, el acompañamiento psicosocial y la incidencia ante las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) en casos de vulneración de derechos a las mujeres.

Defensa de derechos de personas migrantes y desplazadas

Se destaca el trabajo de una organización con el objetivo de visibilizar y dar apoyo a las familias de migrantes que han desaparecido durante su tránsito hacia los Estados Unidos o en otros contextos de migración. Esta organización se enfoca en la denuncia de las desapariciones, la búsqueda de justicia y la gestión de derechos humanos para los migrantes, así como la sensibilización de periodistas y autoridades sobre los derechos de las personas migrantes, desplazadas y en situación de vulnerabilidad.

Defensa de los DESCA

En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, muchas organizaciones trabajan en la gestión de vivienda, apoyando a las comunidades en la mejora de sus condiciones de vida, así como en el acceso a la educación y la salud para personas en situación de vulnerabilidad. Acceso a crédito y financiamiento. También

se menciona la denuncia de abusos fiscales y la represión por impuestos, un área crucial para las comunidades empobrecidas.

Principales actividades de defensoría que realizan las organizaciones

| No. | Actividad de Defensoría |
|-----|---|
| 1 | Defensa de los Bienes Comunes: el Medio ambiente, defensa del territorio, los ríos, agua, bosques, minerales, ambiente sano. |
| 2 | Defensa del territorio y tierras de pueblos indígenas. |
| 3 | Derechos de la Mujer. Defensa contra la violencia de género y doméstica. |
| 4 | Defensa de derechos de personas migrantes y desplazadas. |
| 5 | Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales. (DESCAS): educación, salud, vivienda, trabajo, prestaciones sociales, vacaciones, maternidad; la seguridad social, acceso a crédito y financiamiento. |
| 6 | Derechos de la Participación Política y Ciudadana. |
| 7 | Defensa de la libertad de expresión y opinión. |
| 8 | Derechos de la Niñez. |
| 9 | Equidad de género: al trabajo, a igual salario por igual trabajo; la salud, la educación, capacitación y formación profesional. |
| 10 | Derecho contra la Discriminación. |
| 11 | Derecho a la Seguridad Alimentaria. |
| 12 | Derechos de la Juventud. |
| 13 | Derecho a la Organización y libertad de Asociación. |
| 14 | Derecho a una vida digna y segura. |
| 15 | Derechos de las Personas con Discapacidad. |
| 16 | Derecho a una Atención Psicosocial. |
| 17 | Derecho al Acceso a la Justicia. |
| 18 | Derecho a la Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado. |
| 19 | Derecho a la vida, la seguridad, la integridad y la dignidad: contra la criminalización, la estigmatización y el desprestigio de la labor de defensoría. Contra la persecución. |
| 20 | El derecho humano a defender derechos humanos en un ambiente seguro. |
| 21 | Derecho a recibir las Transferencias Financieras del Estado, de acuerdo con el Presupuesto General de la República. |
| 22 | Derecho a la Protección: al cumplimiento efectivo, diligente y eficiente de las Medidas Cautelares tanto del Sistema de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como del Sistema Interno. |
| 23 | Acceso a la Información Pública. La Transparencia y Rendición de Cuentas. |

6.3.2. Principales derechos vulnerados.

Tipología de vulneraciones de derechos.

El análisis de los resultados del mapeo a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos **revela que un 63% (25 de las 38 organizaciones) han experimentado vulneraciones a sus derechos humanos debido a su labor de defensoría.** Estas vulneraciones se manifiestan de diversas formas, reflejando el contexto de riesgo y hostilidad en el que operan muchas de estas organizaciones.

También el mapeo revela una serie de derechos humanos vulnerados como resultado de la labor de defensoría que estas organizaciones realizan. Entre los derechos más mencionados se destacan los siguientes:

1. Derecho a la vida e integridad física: Varias organizaciones han denunciado amenazas de muerte y agresiones físicas, algunas de las cuales han tenido consecuencias graves, como **el asesinato del coordinador de la Radio Tenán de San Marcos de Caiquín, Lempira**. También se mencionan intentos de agresión y acoso físico a sus miembros.

2. Derecho a la libertad de expresión: Un número significativo de organizaciones ha sufrido restricciones a su libertad de expresión, en el caso de una con ataques al medio de comunicación y esfuerzos por obstruir su capacidad de emitir información, como la interrupción de transmisiones en radio y el robo de equipos de transmisión. Además, muchas organizaciones enfrentan amenazas verbales y agresiones psicológicas vinculadas a su trabajo de visibilizar violaciones de derechos humanos.

3. Derecho a la participación y a la consulta: Se reportan violaciones al derecho a la participación política y social, con exclusión de espacios de decisión y obstrucción de la consulta previa a las comunidades. Además, algunas organizaciones enfrentan discriminación al no ser incluidas en proyectos o recibir apoyo en sus demandas por parte de autoridades locales.

4. Derecho al acceso a la justicia: Diversas organizaciones mencionan obstáculos al acceso a la justicia, como la falta de debido proceso, desaparición de expedientes judiciales, y procesos judiciales injustos que incluyen medidas cautelares de prisión sin una base legal adecuada. También se ha mencionado la violación del derecho al acceso a la información pública y la obstrucción en la obtención de documentación.

5. Derechos laborales y a la organización: Las organizaciones defensoras reportan discriminación laboral y violaciones al derecho de organizarse, en particular al no recibir el apoyo institucional que les corresponde, como el 5% de presupuesto destinado a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). También se menciona la discriminación laboral por género, con mujeres que enfrentan dificultades para acceder a capacitación o financiamiento para sus proyectos.

6. Derechos a la tierra y los recursos naturales: El derecho a la tierra y los recursos naturales es otra área de vulneración. Las organizaciones que luchan por la protección del territorio y contra la explotación de recursos enfrentan intentos de desalojo, como en el caso de una demanda judicial por parte de un alcalde para desalojar a las comunidades. Esto se asocia a la violación de derechos territoriales y al despojo de tierras.

7. Derechos de las personas con discapacidad: Algunas organizaciones han sido objeto de discriminación al intentar crear asociaciones para personas con discapacidad, enfrentando obstáculos por parte de autoridades locales que se niegan a reconocer o apoyar estas iniciativas.

8. Derechos humanos en general: Las organizaciones también mencionan persecución, marginamiento, y estigmatización, así como desinformación y difamación, que buscan desprestigiar su trabajo y afectar su reputación.

Principales Derechos Humanos vulnerados por el ejercicio del derecho a defender derechos humanos

| No. | Derechos Humanos |
|-----|--|
| 1 | Derecho a la vida e integridad física. |

| | |
|---|---|
| 2 | Derecho a la libertad de expresión. |
| 3 | Derecho a la participación y a la consulta. |
| 4 | Derecho al acceso a la justicia. Contra la impunidad, sometimiento a la Ley de los responsables de las violaciones de derechos, a nivel de autoría material e intelectual. Asimismo, al debido proceso y conocer la verdad de los hechos. |
| 5 | Derechos laborales y a la organización. |
| 6 | Derechos a la tierra y los recursos naturales. |
| 7 | Derechos de las personas con discapacidad. |
| 8 | Derecho a realizar la labor defensoría de derechos humanos. |
| 9 | Derecho de acceso a la Información Pública. |

6.3.3. Tipología de Agresiones o Violaciones de Derechos Humanos por la labor de defensoría

Estas vulneraciones se manifiestan de diversas formas, reflejando el contexto de riesgo y hostilidad en el que operan muchas de estas organizaciones. Las formas más comunes de vulneración incluyen:

1. **Amenazas:** Prácticamente todas las organizaciones que reportaron vulneraciones mencionaron haber recibido amenazas, tanto directas como indirectas, que buscan intimidar a los defensores y frenar su trabajo.
2. **Acoso y hostigamiento:** Muchas organizaciones enfrentan acoso psicológico y hostigamiento constante. Esto incluye vigilancia, seguimientos y campañas de desinformación para desacreditar su labor.
3. **Agresiones físicas:** Algunas organizaciones han sido objeto de agresiones físicas que buscan intimidar o castigar a sus miembros por sus actividades de defensa de derechos humanos.
4. **Agresiones legales:** Varios defensores han enfrentado acciones legales en su contra, incluyendo denuncias falsas o acusaciones por actividades relacionadas con su trabajo, lo que busca deslegitimar y criminalizar su labor.
5. **Desinformación y difamación:** Muchas organizaciones reportan ser víctimas de campañas de desinformación y difamación en los medios de comunicación y redes sociales, las cuales intentan socavar su credibilidad y el apoyo de la comunidad.
6. **Restricción de libertades:** La restricción de libertades, como la limitación del derecho a la protesta, la detención arbitraria o la inhibición de la libre circulación, es otro patrón frecuente entre las organizaciones atacadas.
7. **Desalojo y desplazamiento:** En casos extremos, algunas organizaciones han enfrentado desalojos forzados y desplazamientos, especialmente aquellas que trabajan en territorios en conflicto por el control de recursos naturales.
8. **Agresiones psicológicas:** También se reportan casos de agresiones psicológicas graves, como intimidaciones constantes y manipulaciones emocionales, que buscan afectar la estabilidad mental de los defensores.

Tipología de agresiones a las personas defensoras de derechos humanos del Área de Intervención de las Organizaciones Defensoras

| No. | Agresiones |
|-----|---------------|
| 1 | Asesinato |
| 2 | Amenazas |
| 3 | Acoso |
| 4 | Hostigamiento |

| | |
|----|--|
| 5 | Agresiones físicas |
| 7 | Agresiones legales |
| 8 | Criminalización: interponer denuncias falsas, por usurpación de tierras. Amenazas con privación de libertad. |
| 9 | Intimidación |
| 10 | Campañas de desinformación, difamación y desprestigio. |
| 11 | Perfilamiento |
| 12 | Seguimientos |
| 13 | Desalojo y desplazamiento forzoso. |
| 14 | Restricciones y violación al derecho a la protesta y la movilización. |
| 15 | Restricciones y violación a la libertad de expresión y opinión. |
| 16 | Agresiones psicológicas. |
| 17 | Discriminación por género. |
| 18 | Discriminación por Discapacidad. |
| 19 | Destrucción de propiedad y robos de equipos de transmisión de Radio Comunitaria Tenán. Incluyendo la destrucción de viviendas. |
| 20 | Agresiones y violaciones sexuales. |
| 21 | Marginamiento de proyectos sociales. |
| 22 | Amenazas y persecución política |

6.3.4. Caracterización de agresiones y sus actores

El análisis de las respuestas obtenidas revela diversos tipos de agresiones contra las organizaciones defensoras de derechos humanos, y los agresores o perpetradores de estas violaciones provienen principalmente de autoridades locales (alcaldes, autoridades municipales), personas ligadas al poder político o económico, y en algunos casos, actores del sector privado. Las agresiones descritas se dividen en varias categorías:

1. **Agresiones físicas y de violencia directa:** Se mencionan asesinatos, como el del coordinador anterior de la Radio Tenán de San Marcos de Caiquín, Lempira, así como destrucción de propiedades (como el robo de equipos de transmisión, destrucción de casas con herramientas como motosierras) y violencia física contra miembros de las organizaciones. Un caso de violencia sexual también fue reportado, con agresores ligados a autoridades políticas locales.
2. **Agresiones legales:** Los actores responsables de estas agresiones incluyen principalmente alcaldes y autoridades locales, quienes utilizan el sistema judicial de manera abusiva para interponer denuncias falsas (como acusaciones de usurpación de tierras) o amenazas legales (como la posibilidad de ser procesados por defender el derecho al agua o por oponerse a proyectos extractivistas). También se menciona el uso de agresiones legales por parte de entidades como el SAR y otras autoridades gubernamentales.
3. **Restricciones y violación de derechos fundamentales:** Entre las agresiones también se incluyen restricciones a la libertad de expresión, como amenazas de prisión y exclusión de proyectos y espacios de decisión. Las organizaciones también reportan que sus miembros son privados de su derecho a organizarse y han sido discriminados o estigmatizados por su labor.

4. **Acoso y hostigamiento:** El acoso laboral y hostigamiento educativo también son comunes, especialmente en el caso de mujeres defensoras que enfrentan amenazas de despido o exclusión si no siguen las órdenes de autoridades locales o políticas. Se reportan presiones psicológicas y agresiones verbales, especialmente de autoridades municipales que descalifican el trabajo de las organizaciones.
5. **Desinformación y difamación:** Las organizaciones han sido difamadas por autoridades locales y otros actores, quienes las acusan de estar involucradas en actividades ilícitas, como robo o corrupción, o las atacan con mensajes despectivos. Esta estrategia busca desacreditar a las organizaciones y socavar su legitimidad.
6. **Desplazamiento forzado:** Algunas personas defensoras han tenido que abandonar sus comunidades o incluso emigrar fuera del país debido a las amenazas de desalojo o la violencia derivada de su trabajo. En algunos casos, estas personas se ven obligadas a huir debido a la violencia doméstica o el riesgo de represalias.
7. **Amenazas y persecución política:** Los actores estatales y políticos, incluyendo alcaldes y funcionarios gubernamentales, a menudo recurren a amenazas veladas o expresiones intimidatorias que buscan dismantelar el trabajo de los defensores de derechos humanos, como se observa en las amenazas de prisión o acusaciones de mentir o de recibir dinero a cambio de su labor.

6.3.5. Organizaciones que cuentan con víctimas de violencia sexual y género. Asimismo, se requiere de atención psicosocial y acompañamiento.

El análisis de las respuestas obtenidas en el mapeo de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra que una parte significativa de estas organizaciones enfrentan situaciones de violencia y necesidades de apoyo psicosocial y acompañamiento para sus miembros.

1. **Violencia sexual o de género:** Diez organizaciones (aproximadamente el 26% de las encuestadas) reportan que cuentan con personas defensoras de derechos humanos que han sido víctimas de violencia social o de género. Esto refleja una realidad preocupante, donde las defensoras, en particular, enfrentan agresiones de género que van desde acoso hasta violencia sexual, lo cual no solo pone en riesgo su integridad física y psicológica, sino también puede afectar su capacidad para continuar con su labor de defensa de derechos humanos. Esta situación subraya la necesidad urgente de medidas de protección específicas y de apoyo para las personas defensoras que han sufrido este tipo de violencia.

El análisis de la Información establece que existen 10 organizaciones de las 38 que cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género. Representando el 26%.

10 organizaciones cuentan con personas defensoras que son víctimas de violencia sexual o de género. 26%.

| No. | Organización | Municipio | Departamento |
|-----|---|-----------|--------------|
| 1 | Organización para el Desarrollo de Corquín Copán (ODECO)-Consejo Local para la Prevención de la Niñez | Corquín | Copán |

| | | | |
|----|--|---------------------|----------|
| 2 | Espacio Regional de Occidente (EROC) | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 3 | Comunidad Indígena Lenca San Fernando de Yamaranguila | Yamaranguila | Intibucá |
| 4 | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR) | La Esperanza | Intibucá |
| 5 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas | La Esperanza | Intibucá |
| 6 | Red de Defensores de Derechos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ) | Marcala | La Paz |
| 7 | Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz (UTC-La Paz) | Marcala | La Paz |
| 8 | Organización Nacional Indígena Lenca (ONILH) Central | Cabañas | La Paz |
| 9 | Red Sectorial de Mujeres de La Paz | | La Paz |
| 10 | Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR) | La Paz | La Paz. |

Cuadro Resumen por Departamento de Organizaciones que cuentan con personas defensoras víctimas de violencia sexual o de género. 26%.

| No. | Departamento | No. Organizaciones |
|-----|--------------|--------------------|
| 1 | Copán | 2 |
| 2 | Intibucá | 3 |
| 3 | La Paz | 5 |
| | TOTAL | 10 |

2. Atención psicosocial: De manera complementaria, 23 organizaciones (aproximadamente el 61% de las encuestadas) informan que cuentan con defensores de derechos humanos que requieren atención psicosocial. La violencia que enfrentan las defensoras, especialmente la violencia de género y las amenazas constantes, genera un alto costo psicológico en los individuos, lo que pone de manifiesto la necesidad de contar con espacios de apoyo psicológico adecuados para garantizar su bienestar emocional y la continuidad de su labor. Este dato resalta la importancia de ofrecer un acompañamiento integral, no solo legal o físico, sino también psicosocial, para fortalecer la resiliencia de las personas defensoras y permitirles seguir adelante con su misión.

De acuerdo con el análisis de la información, de las 38 organizaciones, 23 cuentan con personas defensoras de derechos humanos que requieren de Asistencia Integral Psicosocial, representando el 61%, que se describen a continuación.

23 organizaciones de las 38 identificadas cuentan con personas defensoras que requieren de Asistencia Psicosocial. El 61%.

| No. | Organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|---------------------|--------------|
| 1 | Comisión Municipal de la Juventud. | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 2 | Coordinador de Medio Ambiente. | La Unión | Copán |
| 3 | Espacio Regional de Occidente (EROC). | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 4 | Organización de Desarrollo de Corquín (ODECO). | Corquín | Copán |
| 5 | Red de Mujeres. | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 6 | Oficina Municipal de la Mujer. | Sensenti | Ocotepeque |

| | | | |
|----|---|--------------|------------|
| 7 | Comité Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocotepeque (CICESCTO). | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 8 | Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST). | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 9 | Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila. | Yamaranguila | Intibucá |
| 10 | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR). | La Esperanza | Intibucá |
| 11 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | Intibucá | Intibucá |
| 12 | Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH. | San José | La Paz |
| 13 | Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ). | Marcala | La Paz |
| 14 | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA). | Guajiquiro | La Paz |
| 15 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas. | Cabañas | La Paz |
| 16 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH) Central. | Marcala | La Paz |
| 17 | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP). | La Paz | La Paz |
| 18 | Red Sectorial de Mujeres de La Paz. | La Paz | La Paz |
| 19 | Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán. | Santa Elena | La Paz |
| 20 | Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo Regional Indígena y Campesina de La Paz. (UTC-La Paz). | Marcala | La Paz |
| 21 | Red de Mujeres Comunitarias Paceñas "Uniendo Esfuerzos". | La Paz | La Paz |
| 22 | Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH). | La Paz | La Paz |
| 23 | Asociación de Patronatos de la Zona Urbana y Rural de La Paz (APAZUR). | La Paz | La Paz |

Cuadro Resumen por Departamento de Organizaciones que requieren de Asistencia Psicosocial. 61%.

| No. | Departamento | No. Organizaciones |
|-----|--------------|--------------------|
| 1 | Copán | 4 |
| 2 | Ocotepeque | 4 |
| 3 | Intibucá | 3 |
| 4 | La Paz | 12 |
| | TOTAL | 23 |

- 2. Acompañamiento:** Por otro lado, **21 organizaciones (aproximadamente el 55% de las encuestadas)** señalaron que sus miembros requieren acompañamiento. Este acompañamiento puede ser entendido de manera amplia, abarcando desde el apoyo en el terreno, hasta la protección y asistencia en situaciones de riesgo. Dado el contexto de criminalización, amenazas, y violencia estructural que enfrentan los defensores, el acompañamiento es crucial para garantizar su seguridad

física, emocional y legal, así como para brindarles las herramientas necesarias para enfrentar las situaciones de violencia.

21 organizaciones cuentan con personas defensoras de derechos humanos que requieren de acompañamiento. El 55%.

| No. | Organización | Municipio | Departamento |
|-----|--|---------------------|--------------|
| 1 | Comisión Municipal de la Juventud. | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 2 | Coalición Ambientalista de Copán. | Copan Ruinas | Copán |
| 3 | Coordinador de Medio Ambiente. | La Unión | Copán |
| 4 | Espacio Regional de Occidente (EROO). | Santa Rosa de Copán | Copán |
| 5 | Organización para el Desarrollo de Corquín. | Corquín | Copán |
| 6 | Red de Mujeres. | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 7 | Oficina Municipal de la Mujer. | Sensenti | Ocotepeque |
| 8 | Comité Interinstitucional y Contra la Violencia y Trata Ocotepeque (CICESCTO). | Ocotepeque | Ocotepeque |
| 9 | Comunidad Indígena San Fernando, Municipio de Yamaranguila. | Yamaranguila | Intibucá |
| 10 | Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR). | La Esperanza | Intibucá |
| 11 | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas. | Intibucá | Intibucá |
| 12 | Consejo Indígena Lenca Nueva Palestina adscrito a MILPAH. | San José | La Paz |
| 13 | Consejo Indígena Lenca Independiente El Volcán. | Santa Elena | La Paz |
| 14 | Red de Defensores de Derechos Humanos Indígenas Lencas de La Paz (REDHIL-PAZ). | Marcala | La Paz |
| 15 | Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiuro (PALAGUA). | Guajiuro | La Paz |
| 16 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), filial en el Municipio de Cabañas. | Cabañas | La Paz |
| 17 | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH) Central Marcala. | Marcala | La Paz |
| 18 | UTC-La Paz. | Marcala | La Paz |
| 19 | Fundación Centro de Rehabilitación Integral Paceño (CRIP). | La Paz | La Paz |
| 20 | Comité de Familiares de Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMIDCENH). | La Paz | La Paz |
| 21 | Red Sectorial de Mujeres de La Paz. | La Paz | La Paz |

Cuadro Resumen por Departamento de Organizaciones que cuentan con personas defensoras de derechos humanos que requieren de Acompañamiento. 55%.

| No. | Departamento | No. Organizaciones |
|-----|--------------|--------------------|
| 1 | Copán | 5 |
| 2 | Ocatepeque | 3 |
| 3 | Intibucá | 3 |
| 4 | La Paz | 10 |
| | TOTAL | 21 |

6.3.6. La relación de violaciones a los derechos humanos respecto a la actividad de defensoría desarrollada.

El análisis de los datos recogidos del mapeo revela **una clara conexión entre las violaciones de derechos humanos y las actividades de defensores y defensoras que desarrollan sus labores en contextos de alta vulnerabilidad y riesgo**. Las causas y orígenes de los riesgos a los que se enfrentan están profundamente relacionados con su labor en la defensa del territorio, la tierra, el ambiente y la denuncia de violaciones estructurales.

1. **Defensa del territorio y la tierra:** Las organizaciones identifican como origen principal de las agresiones la defensa de los derechos territoriales de las comunidades, especialmente en regiones donde el despojo de tierras y el extractivismo son amenazas constantes. La resistencia a la ocupación de tierras por intereses privados o estatales genera desalojos forzados, amenazas a la integridad física, y criminalización de los líderes comunitarios.
2. **Defensa del derecho a un ambiente sano:** El daño ambiental asociado con actividades extractivas, como la minería o la tala ilegal, ha sido un factor de riesgo que vincula las violaciones a la seguridad de los defensores. Las organizaciones informan amenazas por denunciar proyectos contaminantes o la destrucción de ecosistemas, lo que ha resultado en agresiones físicas y psicológicas a los defensores.
3. **Denuncia de corrupción:** Las denuncias de actos de corrupción a nivel municipal, departamental y nacional son otra fuente importante de conflicto, con consecuencias directas para los defensores, quienes enfrentan difamación, agresiones legales y hasta persecución política. La corrupción en el manejo de recursos públicos y el mal uso del poder por parte de autoridades locales ha colocado a muchos defensores en la línea de fuego, siendo señalados como enemigos del orden establecido.
4. **Defensa de los derechos de grupos vulnerables:** La defensa de los derechos de la comunidad LGTBI y denuncias de discriminación también se relacionan directamente con agresiones y violaciones a los derechos de los defensores. Quienes promueven la igualdad y la no discriminación son objeto de campañas de descrédito, amenazas a la vida y ataques de odio. En este contexto, se evidencian vulneraciones graves a los derechos de la libertad de expresión, al derecho de acceso a la información pública, y a los derechos civiles y políticos en general.
5. **Proyectos no consultados a las comunidades:** La falta de consulta previa sobre proyectos extractivos o de infraestructura en las comunidades genera un riesgo constante para las personas

defensoras. Los proyectos inconsultos afectan derechos fundamentales como el derecho al territorio y la participación comunitaria, lo que ha resultado en restricciones de libertad, amenazas y desplazamientos forzados.

Cuadro resumen de la Relación de la Violación de Derechos con la labor de defensoría

| No. | Causas de la violaciones a los derechos humanos |
|-----|---|
| 1 | Defensa del territorio y la tierra. |
| 2 | Defensa del derecho a un ambiente sano. |
| 3 | Denuncia de corrupción. |
| 4 | Defensa de los derechos de grupos vulnerables. |
| 5 | Proyectos no consultados a las comunidades. |

6.3.7. Principales agresiones. La tipología de agresores y responsables de violaciones de derechos humanos.

El análisis de los actores responsables de las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas defensoras de derechos humanos, según el mapeo realizado en 38 organizaciones, revela una amplia variedad de actores estatales y no estatales implicados en estas agresiones, lo que subraya la complejidad del contexto en el que se lleva a cabo la defensa de los derechos humanos en el país.

1. **Fuerza pública y fuerzas militares:** La Policía Nacional y la Policía Militar de Orden Público, junto con el Ejército, son identificados como los actores más responsables de las violaciones de derechos humanos, con un total de 17 menciones. Estas fuerzas de seguridad son señaladas por su represión directa, agresiones físicas, y la criminalización de la labor de los defensores, especialmente en contextos de protesta social, resistencia territorial y denuncias contra abusos de poder. La militarización de ciertas zonas y la utilización de la fuerza pública para proteger intereses privados o del Estado contribuyen a la violación de derechos y la criminalización de las personas defensoras.
2. **Empresarios:** Los empresarios del sector extractivo, la generación de energía y los madereros, con 11 menciones, son también actores clave en la vulneración de derechos humanos. La explotación de recursos naturales sin el debido respeto a los derechos de las comunidades, la expropiación de tierras y el despojo de territorios para actividades extractivas (minería, hidroeléctricas, etc.) generan situaciones de violencia física, desplazamiento forzado y destrucción ambiental. Estos actores son responsables de utilizar su poder económico y político para presionar, intimidar y violar los derechos de los pueblos, en especial en zonas rurales e indígenas.
3. **Terratenientes y ganaderos:** Con 17 menciones (10 y 7 respectivamente), los terratenientes y ganaderos también están implicados en agresiones y violaciones de derechos, particularmente en contextos de luchas por la tierra. Estos actores, a menudo respaldados por fuerzas de seguridad locales o estatales, han sido responsables de amenazas, agresiones físicas y desplazamientos forzados hacia las comunidades campesinas e indígenas que defienden su derecho a la tierra y al territorio.
4. **Guardias o seguridad privada:** Las empresas de seguridad privada, con 4 menciones, juegan un rol importante en la violencia contra las defensoras y defensores. Estas empresas suelen ser contratadas por

empresas extractivas o terratenientes para proteger intereses privados, lo que lleva a situaciones de acoso, hostigamiento e incluso agresiones físicas contra quienes se oponen a sus proyectos.

5. **Allegados a las comunidades:** Con 7 menciones, algunos miembros de las comunidades locales también son identificados como actores responsables, a menudo debido a disputas internas o presiones externas (de terratenientes, empresas o autoridades). En ocasiones, la división dentro de las comunidades puede ser utilizada para atacar a los defensores y justificar agresiones contra quienes lideran la resistencia.
6. **Crimen organizado:** Aunque con 5 menciones, el crimen organizado también es señalado como responsable de violaciones a los derechos humanos, principalmente en áreas donde el narcotráfico, la trata de personas u otras actividades ilegales tienen presencia, generando un clima de intimidación y violencia que afecta a quienes defienden derechos humanos en esas regiones.
7. **Medios de comunicación y empresarios de medios:** En 6 ocasiones, los dueños de medios de comunicación son mencionados como actores que difaman y desinforman sobre las actividades de las organizaciones defensoras, lo que puede poner en riesgo la integridad de los defensores y aumentar las amenazas y agresiones contra ellos.
8. **Indeterminados:** En 4 ocasiones, las violaciones de derechos humanos han sido perpetradas por actores indeterminados, lo que refleja la dificultad de identificar a los responsables directos en algunos contextos de impunidad o en situaciones en las que los ataques son de naturaleza anónima o por actores no claramente definidos.
9. **Organizaciones sociales, gremiales o sindicales:** Finalmente, en 1 caso, se menciona a organizaciones sociales o gremios como actores responsables, aunque este es el grupo menos citado en el mapeo.

Tipología de Actores Agresores de las Personas Defensoras de Derechos Humanos

| No. | Agresores Estatales |
|------------------------|---|
| 1 | La Fuerza Pública: La Policía Nacional. |
| 2 | Fuerza Militar: Policía Militar de Orden Público (PMOP), junto con el Ejército. |
| 3 | Autoridades y funcionarios municipales. |
| 4 | Autoridades Judiciales: Operadores de Justicia. |
| 5 | Autoridades y funcionarios Gubernamentales: Amenazas legales de parte del SAR. |
| Agresores No Estatales | |
| 6 | Terratenientes y Ganaderos. |
| 7 | Empresarios: Sector extractivo, generación de energía y madereros. |
| 8 | Guardias o Seguridad Privada. |
| 9 | Allegados a las comunidades. |
| 10 | Crimen organizado. |
| 11 | Traficantes de Personas Migrantes. |
| 12 | Empresarios o dueños de medios de comunicación. |
| 13 | Autoridades de Partidos Políticos. |
| 14 | Indeterminados. |
| 15 | Organizaciones sociales, gremiales o sindicales. |
| 16 | Mesas Ciudadanas de Seguridad. |

- 6.3.8. Causas de la persistencia de las situaciones que ponen en riesgo la labor de la organización de defensores (as) de derechos humanos, con impacto en la vida, la integridad, la seguridad y la libertad.

Las situaciones que continúan poniendo en riesgo la labor de las organizaciones defensoras de derechos humanos persisten debido a una combinación de factores estructurales y contextuales que dificultan la protección de los defensores y su capacidad de actuar de manera efectiva.

Según el mapeo realizado, se destacan varias limitantes clave:

1. **Falta de protección institucional: 31 organizaciones (82%),** mencionaron la falta de protección institucional. El desinterés o la complicidad de las autoridades en la protección de los defensores, junto con la insuficiencia de mecanismos estatales de protección, sigue siendo un factor predominante. Las autoridades no han logrado crear condiciones seguras para la defensa de los derechos humanos, lo que aumenta la vulnerabilidad de los defensores frente a ataques y represalias.
2. **Contexto de violencia e impunidad: 30 organizaciones mencionaron el contexto de violencia (79%).** Un clima general de violencia e impunidad en la sociedad contribuye a la falta de seguridad y a la normalización de las amenazas y agresiones. La presencia de grupos armados o criminales que amenazan a los defensores genera un ambiente de intimidación, mientras que la impunidad que rodea estos crímenes refuerza la sensación de que no hay consecuencias por los ataques.
3. **Estigmatización de la labor de defensa: 32 organizaciones mencionaron la estigmatización de la labor de defensoría (84%). La criminalización de los defensores** a través de medios de comunicación y sectores políticos contribuye a una percepción negativa de su trabajo. Esto expone a los defensores a riesgos adicionales, pues la sociedad y la institucionalidad en muchos casos, no comprende la importancia de su labor y, en algunos sectores, incluso los ve como amenazas.
4. **Falta de recursos: 32 organizaciones manifestaron la falta de recursos (84%).** La insuficiencia de financiamiento y la carencia de capacitación en seguridad impiden que las organizaciones implementen medidas de protección adecuadas para sus miembros. Sin recursos, las organizaciones no pueden desarrollar estrategias de seguridad efectivas ni proteger de manera adecuada a sus defensores.
5. **Desigualdades sociales y económicas: 38 organizaciones manifiestan la limitante por desigualdad social y económica (84%).** Las desigualdades sociales aumentan la vulnerabilidad de los defensores, especialmente aquellos que provienen de sectores marginados. La marginación de ciertos grupos dificulta el acceso a la protección institucional y el apoyo social, dejando a muchos defensores sin las garantías necesarias para su seguridad.
6. **Desconocimiento del riesgo: 31 organizaciones manifiestan las limitantes de la falta de conciencia de riesgo (82%).** La falta de conciencia sobre los riesgos que enfrentan los defensores y la normalización de la violencia contribuyen a la desprotección. Muchos defensores no están suficientemente informados sobre cómo mitigar los riesgos, lo que deja a las organizaciones expuestas a represalias sin una preparación adecuada.

Cuadro Resumen de las causas de la persistencia de las situaciones que ponen en riesgo la labor de la organización de defensores (as) de derechos humanos, con impacto en la vida, la integridad, la seguridad y la libertad.

| No. | Causa |
|-----|---|
| 1 | Falta de protección institucional por parte del Estado. |
| 2 | Contexto de violencia e impunidad. |
| 3 | Estigmatización de la labor de defensa. |
| 4 | Criminalización de la labor de defensoría. |
| 5 | Falta de recursos. |
| 6 | Desigualdades sociales y económicas. |
| 7 | Desconocimiento del Riesgo en el ejercicio de la defensoría. Falta de Conciencia de Riesgo. |

6.3.9. Conocimiento para determinar el nivel y el análisis de riesgo, análisis de contexto y determinar la conciencia del riesgo.

Conocimiento para determinar el nivel de riesgo: 55% de las Organizaciones desconocen

El mapeo realizado sobre las razones por las cuales las organizaciones defensoras de derechos humanos **reconocen que no saben cómo determinar el nivel de riesgo asociado a su labor**, muestra un panorama claro de falta de capacitación y herramientas adecuadas en este ámbito crucial para su seguridad.

De las 38 organizaciones consultadas, una parte significativa (alrededor de 14, el 37%), desconoce las metodologías o herramientas que se pueden utilizar para determinar el nivel de riesgo. Esto sugiere que muchas organizaciones no han tenido acceso a la formación necesaria ni a los recursos que les permitan identificar y gestionar los riesgos de forma sistemática. Este vacío en el conocimiento aumenta la vulnerabilidad de los defensores, ya que no pueden implementar medidas adecuadas de protección ni anticiparse a las amenazas.

Alrededor de 15 organizaciones (39%), indicaron que conocen algunos conceptos básicos sobre la evaluación de riesgos, pero expresaron su interés en aprender más sobre el tema. Aunque este conocimiento preliminar es valioso, la falta de capacitación profunda y continuada implica que los defensores no tienen herramientas suficientes para llevar a cabo evaluaciones de riesgo adecuadas y para actuar de manera preventiva en situaciones de alta vulnerabilidad.

Solo 5 organizaciones (13%) mencionó haber recibido capacitación específica sobre cómo evaluar los riesgos en su labor, lo que indica que hay una falta generalizada de formación especializada en este tema. A pesar de que algunas organizaciones pueden estar conscientes de la importancia de la seguridad, las capacidades técnicas y el conocimiento profundo en la materia siguen siendo limitados.

Conocimiento para realizar análisis de contexto de riesgo: únicamente el 18% tiene conocimiento básico.

En el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, se identificó que solo 14 (37%), de ellas afirmaron contar con elementos básicos para realizar un análisis del contexto de riesgo en los territorios donde desarrollan su labor de defensa. Esta respuesta sugiere que una minoría de las organizaciones tiene el conocimiento y las herramientas necesarias para evaluar de manera efectiva los riesgos

asociados con su trabajo, lo cual es crucial para proteger tanto a los defensores como a las comunidades con las que trabajan.

La falta de formación adecuada y de metodologías claras para identificar estos riesgos puede aumentar la vulnerabilidad de las organizaciones y sus miembros ante amenazas y agresiones, así como dificultar la implementación de medidas de protección eficaces. Este hallazgo resalta la necesidad urgente de fortalecer las capacidades de las organizaciones defensoras en cuanto a la identificación y análisis del contexto de riesgo, proporcionando formación específica y acceso a herramientas que les permitan evaluar y responder a las amenazas de manera informada y efectiva.

Determinar la conciencia de riesgo: 66% carece de conciencia de riesgo por la actividad de defensoría

El análisis sobre la conciencia de riesgo en las organizaciones defensoras de derechos humanos revela la siguiente respuesta. **De las 38 organizaciones mapeadas, 25 afirmaron tener una conciencia clara del riesgo inherente a la labor de defensoría (37%).**

Esto sugiere que una parte significativa de las organizaciones reconoce los peligros y las amenazas a las que se enfrentan, tanto para sus integrantes como para sus comunidades. Sin embargo, la cifra también refleja que un número considerable de organizaciones, el 63% restante, podría no tener una percepción completamente desarrollada del riesgo o no haber experimentado directamente situaciones de peligro.

6.3.10. Los principales obstáculos o restricciones para realizar la labor de defensoría.

El análisis sobre las barreras, obstáculos y restricciones en el desarrollo del derecho a defender derechos humanos, según el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras, revela una serie de dificultades comunes que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos en su labor.

- 1. Económicas:** 28 organizaciones mencionaron que la falta de recursos financieros es la barrera más frecuente mencionada, lo que limita la capacidad operativa de las organizaciones y la efectividad de sus acciones. Esto afecta tanto la sostenibilidad de los proyectos como la seguridad y la logística del trabajo de defensa.
- 2. Legales:** 18 organizaciones de las consultadas afirman que existen obstáculos derivados de marcos legales restrictivos, como leyes que criminalizan la protesta, limitan el trabajo de las organizaciones o generan un contexto de impunidad que dificulta el acceso a la justicia para las víctimas.
- 3. Falta de apoyo institucional del Estado:** 19 de las organizaciones consultadas señalan la ausencia de apoyo real por parte de las instituciones del Estado, ya sea en términos de colaboración, protección o reconocimiento formal del trabajo de defensoría. Esta falta de respaldo institucional crea un entorno de desconfianza y vulnerabilidad.
- 4. Geográficas y de movilidad:** 14 organizaciones de las 38 consultadas reconocen una de las dificultades en términos de acceso geográfico y 2 de las organizaciones atribuyen al transporte como una de las dificultades al trabajo en áreas rurales o de difícil acceso, lo cual impide la cobertura adecuada de las necesidades de las comunidades a las que se busca defender.
- 5. Estigmatización y desinformación:** 10 de las organizaciones de defensores y defensoras describen a la estigmatización y desinformación como barreras a la labor de defensoría, donde son acusados falsamente

de ser "agitadores" o "enemigos del orden". Esto no solo afecta su reputación, sino que también incrementa los riesgos de violencia y represalias.

6. Contexto de violencia e impunidad: 8 de las organizaciones advierten como barrera a la labor de defensoría a la violencia generalizada y la falta de justicia en muchas regiones constituyen una restricción significativa, ya que los defensores y defensoras están expuestos a amenazas constantes sin que haya consecuencias legales para los perpetradores de violencia.

7. Sociales y familiares: 10 de las organizaciones refieren que, en algunos casos, las barreras también se relacionan con la falta de apoyo social o el impacto del trabajo en las familias de los defensores, quienes se convierten en objetivos secundarios de la violencia y el acoso.

Los principales obstáculos o restricciones para realizar la labor de defensoría

| No. | Obstáculos o restricciones |
|-----|--|
| 1 | Económicas. |
| 2 | Legales. |
| 3 | Falta de apoyo institucional del Estado. |
| 4 | Geográficas y de movilidad. |
| 5 | Estigmatización y desinformación. |
| 6 | Contexto de violencia e impunidad. |
| 7 | Sociales y familiares. |

6.3.11. Mantiene comunicación con la organización y la familia sobre los incidentes de riesgo presentados. Cuenta con Directorio Telefónico de contactos de su organización y la familia.

Análisis sobre la comunicación de incidentes de riesgo y la gestión de contactos de confianza:

El 39% informa a las Autoridades de la Organización y a sus familiares sobre los incidentes de riesgo que tienen por la labor de defensoría

En el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, se observó que unas 26 organizaciones (68%) informan a las autoridades de la organización y a sus familiares sobre los incidentes de riesgo que enfrentan en el ejercicio de su labor. Esta práctica de informar sobre los incidentes de riesgo es fundamental para garantizar la protección y el acompañamiento, tanto en términos físicos como emocionales. Sin embargo, la cifra también refleja que más de la mitad de las organizaciones no implementan este protocolo de comunicación, lo que podría generar vulnerabilidades, ya que no se activan medidas de protección colectivas ni se asegura el acompañamiento necesario frente a las amenazas.

Gestión de contacto o directorio telefónico de confianza: el 95%

En cuanto a la gestión de contactos de confianza dentro del entorno de trabajo y familiar, un total de 36 organizaciones (95%) mencionaron que manejan estos contactos de manera afirmativa. Este dato sugiere que, aunque un número significativo de organizaciones tiene una red de apoyo y comunicación con personas clave en sus entornos cercanos, aún existe un porcentaje importante que no mantiene esta estrategia, lo que podría dificultar la respuesta rápida ante incidentes de riesgo.

6.4. Presentación de las denuncias y su seguimiento

6.4.1. La capacidad de denunciar oportunamente a las autoridades e instancias responsables de la seguridad pública y el seguimiento correspondiente.

Análisis sobre la presentación oportuna de denuncias de hechos violatorios de derechos humanos:

El mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra que la gran mayoría de las **organizaciones (28 de 38, es decir, un 74%) sí presentan denuncias de hechos violatorios de derechos humanos ante las autoridades e instancias responsables de la seguridad pública**. Esto indica un compromiso y una responsabilidad por parte de las organizaciones para abordar las violaciones de derechos humanos de manera activa y a través de los canales oficiales.

Sin embargo, **las respuestas negativas de las 10 organizaciones restantes revelan varias barreras que impiden la presentación oportuna de las denuncias, entre las que se destacan:**

- **Falta de conocimiento y capacitación:** Algunas organizaciones mencionan que están en proceso de capacitación y recaudación de fondos para fortalecer su capacidad de respuesta ante violaciones de derechos humanos. Este contexto sugiere que la falta de formación en procedimientos de denuncia y el desconocimiento de los mecanismos adecuados para presentar las denuncias pueden ser un obstáculo importante para muchas organizaciones, especialmente las más pequeñas o con menos recursos.
- **Desinformación sobre los canales de denuncia:** Varios testimonios destacan que las organizaciones no saben a dónde dirigir las denuncias o desconocen los procedimientos adecuados. En algunos casos, **se mencionó la desconfianza en las autoridades tradicionales como el CONADEH**, debido a la percepción de que no dan seguimiento a las denuncias. Esto sugiere una desconfianza en las instituciones oficiales, lo que podría desincentivar a las organizaciones a presentar denuncias a través de los canales formales.
- **Falta de respuesta o seguimiento:** Otros mencionan que, aunque conocen algunos mecanismos de denuncia (como el OACNUD o los Tribunales Judiciales), **los protocolos exigidos son complejos y las respuestas suelen ser lentamente o nulas**. Esto crea una sensación de falta de efectividad en el proceso de denuncia, lo que puede generar desánimo en las organizaciones para continuar presentando denuncias.
- **Limitación de recursos y capacidad operativa:** En algunos casos, las organizaciones no presentan denuncias simplemente **porque no han tenido tiempo o los recursos suficientes** para hacer el seguimiento adecuado a los casos. En particular, el desbordamiento de casos o **la falta de personal capacitado también se mencionan como razones para no presentar denuncias**, especialmente cuando los incidentes ya han pasado o cuando no hay suficiente personal para procesar los casos.

Cuadro resumen de las limitaciones de las organizaciones para presentar oportunamente las denuncias / 26%

| No. | Limitaciones |
|-----|--------------|
|-----|--------------|

| | |
|---|---|
| 1 | Falta de conocimiento y capacitación. |
| 2 | Desinformación sobre los canales de denuncia. |
| 3 | Falta de respuesta o seguimiento. |
| 4 | Limitación de recursos y capacidad operativa. |
| 5 | Falta de personal capacitado |

Sin embargo, es importante indicar que las Organizaciones de Sociedad Civil Defensoras de Derechos Humanos, que cuentan con Asistencia Legal, en su mayoría, asesoran **a las personas para que interpongan las denuncias principalmente sobre de violencia doméstica, falta contra las personas, delitos al medio ambiente, la protección y el derecho del agua. Es importante indicar que también capacitan sobre los procedimientos para la interposición de la denuncia. El cambio de personal, cuando la Asistencia Legal es contractual, afecta en el seguimiento de estos procesos de denuncia.**

Organización como CONICHH, interponen sus denuncias directamente ante los organismos competentes, sobre violaciones al derecho de la salud, la educación, tierra y medio ambiente, por lo que reciben amenazas.

Es de prioridad fortalecer a las organizaciones defensoras de sociedad civil, además de capacitaciones, en la construcción de una red específica de derechos humanos para defender y en conjunto poder contar con un abogado que les asesore y dé seguimiento a las denuncias, mencionan en las encuestas que sí les dan seguimiento a las denuncias de las pocas que se interponen, pero cuando no se les resuelven hasta allí llega pocas veces se obtiene los resultados esperados, es necesario realizar campañas sobre la importancia de denuncia pero sobre todo de autoprotección a niñas y niños y darles a conocer las medidas que se deben tomar y en caso de donde se debe acudir, para cuando sean adultos ya sea parte de ellos, el poder denunciar en tiempo y forma y así ir reduciendo las violaciones de Derechos Humanos

Análisis sobre el seguimiento a las denuncias de violaciones de derechos humanos:

De acuerdo con el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, 25 organizaciones (aproximadamente el 66%) afirmaron que sí establecen un seguimiento a las denuncias presentadas. Esto indica un compromiso significativo por parte de las organizaciones para garantizar que las denuncias no queden en el olvido y que se busque una resolución en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, las respuestas de las organizaciones reflejan dificultades y limitaciones en cuanto al seguimiento efectivo de las denuncias, lo que resalta los desafíos que enfrentan en su labor. A continuación, se analizan las **principales características y obstáculos del seguimiento:**

- 1. Seguridad y justicia en casos específicos:** Algunas organizaciones mencionan ejemplos positivos, como el caso de una violación a una niña, en el que se logró la sentencia del agresor gracias al protocolo de seguridad implementado por la organización. Este tipo de resultados positivos son importantes, pero, **por otro lado, también se señala que en otros casos la respuesta de las autoridades es lenta o ineficaz,** lo que genera frustración y desconfianza en el sistema judicial. A menudo, las víctimas **enfrentan barreras como la falta de personal disponible o la ausencia de funcionarios, lo que retrasa el proceso de justicia y afecta la capacidad de las organizaciones para dar seguimiento a los casos.**

2. **Falta de recursos y dificultades logísticas:** Varias organizaciones mencionan que no cuentan con los recursos necesarios para hacer un seguimiento adecuado, especialmente en casos que requieren desplazamientos a otras localidades o incluso a la capital, como Tegucigalpa. **La falta de transporte o de recursos económicos impide a las organizaciones realizar el seguimiento adecuado** a los casos presentados, limitando su capacidad de intervenir eficazmente. **No contar con una Asistencia o Asesoría Legal de carácter permanente o que apoye el seguimiento y acompañamiento necesario.**
3. **Desconfianza en las autoridades:** Aunque algunas organizaciones siguen de cerca los casos y acompañan a las víctimas durante el proceso judicial, muchos testimonios indican que **las denuncias a menudo no reciben un seguimiento efectivo por parte de las autoridades.** La desconfianza en instituciones como la Fiscalía, el CONADEH y otros órganos estatales es frecuente, ya **que las organizaciones sienten que las denuncias a menudo quedan estancadas o no reciben una respuesta adecuada.** Además, algunos informan que las autoridades ignoran o desestiman ciertos casos, lo que genera desánimo y reduce la efectividad del seguimiento.
4. **Acompañamiento psicosocial y judicial:** En algunos casos, especialmente en temas relacionados con violencia de género y violaciones a los derechos humanos, las organizaciones no solo siguen el proceso judicial, sino que también brindan acompañamiento psicosocial a las víctimas, ayudándolas a lidiar con las secuelas emocionales y sociales de la violencia. **Este enfoque integral es clave, aunque también se enfrenta a limitaciones debido a la falta de recursos.**
5. **Seguimiento en temas ambientales y territoriales:** Las organizaciones también realizan seguimiento **en casos relacionados con violaciones de derechos territoriales y ambientales, como denuncias contra proyectos de desarrollo inconsultos o actividades que afectan el medio ambiente.** Sin embargo, a menudo **las autoridades locales y nacionales no dan respuesta a las denuncias,** lo que lleva a las organizaciones a tomar medidas adicionales, como organizar denuncias públicas o informes mediáticos.
6. **Casos de impunidad y falta de resultados:** A pesar del seguimiento, muchas organizaciones indican que **las denuncias no terminan en resultados positivos.** Algunos informan que, tras el seguimiento de varios casos, **la impunidad y la lentitud del sistema judicial prevalecen,** lo que dificulta obtener una resolución favorable. La desconfianza en que los casos lleguen a una solución efectiva es un tema recurrente.

Cuadro resumen de los principales obstáculos para el seguimiento adecuado de las denuncias por parte de las organizaciones defensoras de derechos humanos.

| No. | Limitaciones/Obstáculos |
|-----|--|
| 1 | Seguridad y justicia en casos específicos. |
| 2 | La respuesta de las autoridades es lenta o ineficaz. |
| 3 | La falta de personal disponible o la ausencia de funcionarios, lo que retrasa el proceso de justicia. |
| 4 | Falta de recursos y dificultades logísticas: especialmente en casos que desplazamientos a otras localidades o incluso a la capital, como Tegucigalpa. No contar con Asistencia Legal de carácter permanente o sostenida. |
| 5 | La falta de transporte o de recursos económicos. |
| 6 | Desconfianza en las autoridades. |
| 7 | Las denuncias a menudo no reciben un seguimiento efectivo por parte de las autoridades. |

| | |
|----|---|
| 8 | Las organizaciones sienten que las denuncias a menudo quedan estancadas o no reciben una respuesta adecuada. |
| 9 | Las autoridades ignoran o desestiman ciertos casos, lo que genera desánimo y reduce la efectividad del seguimiento. |
| 10 | Acompañamiento psicosocial y judicial: Este enfoque integral es clave, aunque también se enfrenta a limitaciones debido a la falta de recursos. |
| 11 | Seguimiento en temas ambientales y territoriales: como denuncias contra proyectos de desarrollo inconsultos o actividades que afectan el medio ambiente. Las autoridades locales y nacionales no dan respuesta a las denuncias. |
| 12 | Casos de impunidad y falta de resultados: las denuncias no terminan en resultados positivos. , la impunidad y la lentitud del sistema judicial prevalecen, |

6.4.2. El nivel de confianza en la institucionalidad garantes de la seguridad y la protección.

Tipología de instituciones y su nivel de confianza.

En el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, la pregunta sobre si confían en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad, protección y el acceso a la justicia arrojó una división significativa en las respuestas, lo que refleja **el complejo panorama de confianza hacia las entidades gubernamentales en Honduras. Aproximadamente el 90% de las personas entrevistadas encuestadas no confían en la policía, militares, fiscales, jueces inclusive en las instituciones de derechos humanos**, porque se consideran que son los principales violadores de los derechos humanos. Como garantes del Estado de Honduras no brindan protección, porque existen diversos intereses que se anteponen: políticos con las clases de poder económico y personales. **La desconfianza se manifiesta, además, por los altos índices de corrupción y existe demasiado protocolo a seguir para una posible respuesta** a la presentación de las denuncias. **Y la discriminación** a la persona natural y jurídica (organización), por el vestuario, lenguaje hace que no sean tomados en cuenta.

Instituciones mencionadas con más frecuencia: Las instituciones más citadas por las organizaciones son el Ministerio Público, el CONADEH (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos) y el Mecanismo Nacional de Protección, adscrito a la Secretaría de Derechos Humanos. Estas entidades son consideradas por varias organizaciones como las principales a las cuales se recurren para presentar denuncias y buscar protección. No obstante, es importante destacar que **la confianza hacia estas instituciones no es unánime.**

Preocupaciones y desconfianza generalizada: Sin embargo, una proporción significativa de organizaciones expresó desconfianza hacia las instituciones del Estado. Un número considerable de respuestas indicaron que no confían en ninguna de las instituciones mencionadas (Ministerio Público, CONADEH, Policía Nacional, DPI, Corte Suprema de Justicia, entre otras). Esto señala una falta de fe en los mecanismos de justicia y protección debido a la percepción de que estas entidades no ofrecen una respuesta efectiva o imparcial frente a las violaciones de derechos humanos.

Las razones de esta desconfianza se pueden identificar en algunos factores recurrentes mencionados por las organizaciones, como:

Impunidad y falta de resultados: Las organizaciones suelen mencionar que, pese a presentar denuncias ante estas instituciones, no se observan resultados concretos. La impunidad prevalece en muchos casos, lo que

mina la confianza de las organizaciones en que las autoridades realmente protegerán a las víctimas o castigarán a los responsables de las violaciones de derechos humanos.

Retrasos y falta de recursos: Las organizaciones también se quejan de los retrasos en los procesos judiciales y administrativos, así como de la falta de recursos que limita la capacidad de las instituciones **para cumplir con su rol de protección y justicia**. Esto provoca que las denuncias no sean atendidas de manera oportuna, lo que aumenta la frustración de las víctimas y de las organizaciones defensoras.

Tensiones con el gobierno y la criminalización de la defensa de derechos humanos: En muchos casos, las organizaciones enfrentan situaciones **donde las instituciones del Estado actúan en contra de los defensores de derechos humanos, ya sea por criminalización o por el apoyo implícito a actores poderosos que violan los derechos de las comunidades**. Esto refuerza la percepción de que las instituciones no son imparciales o que están al servicio de intereses políticos o económicos, en lugar de garantizar la protección de los derechos humanos.

Casos de confianza parcial: Por otro lado, **algunas organizaciones mencionan que han tenido experiencias positivas al trabajar con ciertas instituciones, especialmente en casos de violencia doméstica o violaciones específicas como las relacionadas con el medio ambiente**. En estos casos, las denuncias han recibido un seguimiento adecuado por parte de organismos como el Ministerio Público y el CONADEH. Sin embargo, **estos casos no parecen ser la norma, ya que la mayoría de las organizaciones no reportan este nivel de eficacia en la gestión de las denuncias**.

Cuadro resumen principales razones de la desconfianza de las organizaciones defensoras en el Sistema de Garantías

| No. | Razones de Desconfianza |
|-----|---|
| 1 | Impunidad y falta de resultados |
| 2 | Retrasos y falta de recursos: para cumplir con su rol de protección y justicia |
| 3 | Tensiones con el gobierno y la criminalización de la defensa de derechos humanos: donde las instituciones del Estado actúan en contra de los defensores de derechos humanos, ya sea por criminalización o por el apoyo implícito a actores poderosos que violan los derechos de las comunidades |
| 4 | Casos de confianza parcial: especialmente en casos de violencia doméstica o violaciones específicas como las relacionadas con el medio ambiente |
| 5 | La corrupción. |
| 6 | La Discriminación. |
| 7 | Los intereses políticos y económicos que se relacionan. |

6.5. Articulación de alianzas de cooperación

6.5.1. Las Alianzas de Cooperación con instituciones y organizaciones y los principales temas de cooperación.

Al realizar el análisis sobre las alianzas de actuación, convenios de acompañamiento y apoyo jurídico, psicosocial y médico en la labor de defensoría de derechos humanos realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **las respuestas reflejan un panorama mixto en cuanto a la existencia y calidad de**

las alianzas de actuación, convenios de acompañamiento y apoyo en diversas áreas, como la asistencia jurídica, el apoyo psicosocial y la atención médica especializada.

De las 38 organizaciones consultadas, una parte significativa (**alrededor de 15 organizaciones**) reporta contar con alianzas y convenios para brindar apoyo en estas áreas clave, mientras que otras no cuentan con estos recursos o no los han formalizado adecuadamente.

En general, no se visualiza la Cooperación o trabajo de alianzas de cooperación entre instituciones médicas, psicológicas, legales, pocas cuentan con personal contratado por sus propios proyectos y otras con convenios con universidades privadas, pero la mayoría de las organizaciones desconocen con quienes se puedan realizar alianzas de cooperación y desconocen dónde dirigirse.

6.5.2. Nivel de confianza de colaboración con otras organizaciones defensoras de derechos humanos, para fortalecer los protocolos de protección.

En el análisis sobre la colaboración con otras organizaciones para fortalecer protocolos o mecanismos de protección en la defensa de los derechos humanos en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, las respuestas reflejan que **una parte significativa de las organizaciones (17 de 38) sí colabora con otras entidades para fortalecer los protocolos o mecanismos de protección en su labor.** Sin embargo, **una mayoría importante de organizaciones no cuenta con protocolos o mecanismos de protección establecidos, lo que limita la capacidad de colaboración formal en este sentido.**

Y en donde existen Protocolos de protección: son institucionales que forman parte de sus políticas, reglamentos institucionales donde si alguien pide apoyo se le brinda, pero las prioridades son ellos, ejemplo CASM cuenta con protocolo institucional muy bien manejado evaluado cada mes, capacitaciones constantes, con políticas firmadas donde debe cumplirse y de comprobarse lo contrario, pueden existir despidos. Debe existir más organizaciones con protocolo para que se puedan fortalecer entre sí

Colaboración para Fortalecer los Protocolos de Protección

Las organizaciones que sí cuentan con protocolos o mecanismos de protección manifiestan una colaboración activa con otras organizaciones locales e internacionales para fortalecer sus procedimientos y prácticas de protección. Entre los ejemplos de alianzas destacadas se encuentran la colaboración con:

- COFADEH, CONADEH, ERIC, MILPAH, y otras redes de defensa de derechos humanos que trabajan en áreas de protección legal y social.
- Redes de Mujeres Defensoras como la Plataforma 25 de noviembre y la Red de Mujeres Defensoras, que son esenciales para la protección de las mujeres defensoras de derechos humanos, que enfrentan una violencia y vulnerabilidad particular.
- Organizaciones indígenas como la Mesa de Unidad del Pueblo Indígena Lenca (MUPIL) y las organizaciones locales de los pueblos indígenas, que están comprometidas en el fortalecimiento de protocolos de protección adaptados a las particularidades culturales y territoriales de sus comunidades.
- Estas alianzas interorganizacionales permiten compartir recursos, experiencias, capacitación y, en muchos casos, protocolos de acción conjunta, lo que fortalece la capacidad de respuesta frente a las amenazas y violaciones que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos. Además, en

algunos casos, la colaboración incluye asesoría jurídica y acceso a medidas de protección a través de mecanismos nacionales como el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores de Derechos Humanos.

Ausencia de Protocolos o Mecanismos de Protección en Otras Organizaciones

Por otro lado, una parte significativa de las organizaciones (más de la mitad) reporta que no cuentan con protocolos de protección o mecanismos formales en su labor de defensa de derechos humanos. Las razones para esta falta de protocolos son diversas:

- Algunas organizaciones están en proceso de estructuración o en etapas tempranas de su labor, como en el caso de las que mencionan estar avanzando en la creación de oficinas o en la planificación de futuros convenios.
- En otras, la falta de recursos o la carencia de oportunidades para desarrollar alianzas formales limita la posibilidad de crear y aplicar protocolos de protección.

El hecho de que varias organizaciones no cuenten con un protocolo de protección formal pone de manifiesto las dificultades estructurales que enfrentan muchos defensores de derechos humanos en Honduras, quienes se ven limitados por la falta de apoyo institucional, capacidad organizacional y financiamiento para garantizar la seguridad y protección de los defensores y sus comunidades.

Redes y Alianzas Informales

En lugar de protocolos formales, muchas organizaciones colaboran informalmente a través de redes de apoyo mutuo, alianzas informales o cooperación ad hoc para abordar problemáticas comunes y compartir recursos o estrategias. Estas alianzas incluyen:

- Redes de mujeres, como las Redes de Mujeres Defensoras y organizaciones de base comunitaria, que permiten un intercambio constante de información sobre situaciones de riesgo y acciones de protección.
- Organizaciones indígenas y campesinas, que se coordinan para defender sus derechos territoriales y mejorar la seguridad colectiva.
- Aunque estas alianzas informales son valiosas, su carácter no institucionalizado puede limitar su efectividad en el largo plazo, especialmente cuando las organizaciones enfrentan amenazas graves o una mayor represión.

6.5.3. Organizaciones e Instituciones reconocidas o identificadas para establecer alianzas y convenios de cooperación.

Alianzas, Convenios existentes

Las organizaciones que sí cuentan con alianzas mencionan una variedad de colaboraciones, principalmente con organismos locales, internacionales y ONGD, que les permiten acceder a recursos importantes para el desarrollo de su labor. **Entre los actores clave con los que se han establecido relaciones de apoyo se destacan:**

Organismos Nacionales:

- ERIC, MILPAH, MADJ, COFADEH, y CIPRODDEH que brindan apoyo en áreas jurídicas y de defensa de los derechos humanos.
- También se identifica al, FONAC, CNA.
- ONGDs, como ASONOG y CARE-Honduras, que colaboran en áreas de violencia doméstica, derechos de las mujeres y empleo.
- Plataformas y redes de activismo como Plataforma Agraria, Coalición contra la Impunidad, y Red de Mujeres Defensoras, articulan esfuerzos comunes para presionar por reformas legislativas, presentar denuncias ante el Ministerio Público y generar visibilidad sobre los derechos vulnerados.

Limitaciones y Obstáculos

Sin embargo, **un número significativo de organizaciones (aunque no tan alto como el anterior) indica que no cuentan con alianzas formales o no han establecido convenios de apoyo en las áreas mencionadas.** Las razones expuestas por estas organizaciones incluyen la falta de recursos o capacidades institucionales para establecer tales alianzas. Algunas mencionan que no tienen acceso a apoyos jurídicos o médicos por falta de financiamiento o porque los costos asociados a la contratación de profesionales son elevados, como es el caso de la necesidad de apoyo jurídico en ciertos momentos.

6.5.4. Organizaciones e instituciones nacionales e internacionales reconocidas o identificadas para establecer alianzas y convenios de cooperación.

Al realizar el análisis sobre el conocimiento de las organizaciones defensoras de derechos humanos respecto a las instituciones y organismos nacionales e internacionales para establecer alianzas o convenios de cooperación para la protección de la labor defensora en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, la gran mayoría (28 de 38) expresó conocimiento sobre instituciones y organismos nacionales e internacionales con los cuales podrían establecer alianzas o convenios de cooperación para fortalecer la protección de su labor. Este alto nivel de conocimiento refleja una comprensión generalizada sobre los actores clave que podrían brindar apoyo en términos de protección, acompañamiento legal y visibilidad internacional para la defensa de los derechos humanos.

Organismos Internacionales Identificados para Establecer Alianzas:

Entre las organizaciones internacionales más mencionadas por las organizaciones defensoras, se encuentran:

- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH):** Esta oficina es una de las más citadas por las organizaciones. Se reconoce como un actor clave en la protección de los derechos humanos a nivel internacional, proporcionando asistencia técnica y monitoreo de violaciones a los derechos humanos.
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA):** La CIDH es vista como una de las instituciones más relevantes en la defensa de los derechos humanos en el continente americano, proporcionando informes de seguimiento y medidas cautelares en casos de alto riesgo para defensores de derechos humanos.
- **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):** Organizaciones que trabajan en contextos de desplazamiento forzado o violaciones graves de derechos humanos mencionan a ACNUR

como un posible aliado clave, especialmente en temas relacionados con la protección de refugiados y migrantes.

- **Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU):** Dada la alta incidencia de desplazamiento interno y migración en el país, las organizaciones defensoras reconocen a la OIM como un actor fundamental para abordar temas de movilidad humana y protección de migrantes.
- **Brigadas Internacionales de Paz (PBI):** Este grupo, que proporciona acompañamiento físico y de protección a defensores de derechos humanos en situación de riesgo, es mencionado como un posible aliado para fortalecer la seguridad física de los defensores.
- **Médicos sin Fronteras:** Algunas organizaciones mencionan a Médicos sin Fronteras como una opción para brindar atención médica especializada, psicosocial especialmente en casos de violencia. para la atención de familiares de migrantes) y las psicólogas del Programa de Movilidad Humana, que aportan apoyo fundamental a las víctimas de violencia y migración forzada.
- **Amnistía Internacional y PEN Internacional:** Ambas organizaciones tienen una gran trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel internacional. Se las identifica como aliadas potenciales para visibilizar casos de represión y promover la acción internacional.
- **Consejo Noruego para los Refugiados:** Este organismo es mencionado por su trabajo en la defensa de los derechos de las personas desplazadas y acompañamiento en situaciones de emergencia.

Cuadro resumen de Instituciones Internacionales identificadas para Alianzas de Cooperación

| No. | Organización/Institución |
|-----|--|
| 1 | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). |
| 2 | Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA). |
| 3 | Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). |
| 4 | Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU). |
| 5 | Brigadas Internacionales de Paz (PBI). |
| 6 | Médicos sin Fronteras. |
| 7 | Amnistía Internacional. |
| 8 | PEN Internacional. |
| 9 | Consejo Noruego para los Refugiados. |
| 10 | Cooperativa de Asistencia y Socorro en Todas partes (CARE) internacional Honduras. |

Estas alianzas permiten a las organizaciones contar en algún momento con el respaldo de profesionales y recursos especializados, lo que es esencial para enfrentar los desafíos legales, psicosociales y de salud que surgen durante la defensa de derechos humanos en un contexto de criminalización y represión.

Organismos Nacionales Relevantes para las Alianzas:

A nivel nacional, las organizaciones también muestran un buen conocimiento de las instituciones clave con las que podrían colaborar para la protección de los defensores de derechos humanos:

- **Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH):** 19 organizaciones mencionan a CONADEH como una de las instituciones clave para establecer alianzas en la defensa de los derechos humanos. Este organismo es considerado un actor fundamental en la promoción y protección de los

derechos humanos en Honduras, especialmente por su capacitación, su función de monitoreo de violaciones y su papel en la atención de quejas relacionadas con abusos de poder. Es visto como un aliado institucional clave para el acompañamiento y la visibilidad pública de casos de violaciones a los derechos humanos.

- **Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH):** 10 organizaciones refirieron a COFADEH en las respuestas. Este comité tiene una larga trayectoria en la defensa de los derechos de las víctimas de desapariciones forzadas y otros abusos cometidos por el Estado. Las alianzas con COFADEH son vistas como estratégicas, especialmente en contextos donde se necesita acompañamiento legal y presión internacional frente a la impunidad de crímenes cometidos por actores estatales.
- **Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH):** CODEH es mencionada por 7 organizaciones de las encuestadas.
- **Centro de Derechos de Mujeres (CDM):** El Centro de Derechos de Mujeres (CDM) es otro aliado importante para las organizaciones que se enfocan en la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente en casos de violencia de género y derechos reproductivos. 10 de las organizaciones defensoras reconocen a CDM como un referente en temas de derechos humanos que trabaja en conjunto con otras organizaciones nacionales e internacionales para visibilizar y abordar las violaciones específicas que enfrentan las mujeres.
- **Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG):** 13 de las organizaciones encuestadas mencionan a ASONOG en las respuestas. Este organismo tiene una agenda centrada en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y es considerado una pieza clave en las alianzas relacionadas con derechos territoriales y la lucha contra la discriminación racial.
- **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA):** 4 organizaciones defensoras también mencionan al CNA como un aliado en las luchas contra la corrupción institucional. Este organismo tiene un enfoque en la denuncia de actos corruptos dentro del sector público, por lo que las alianzas con el CNA son vistas como estratégicas para aquellos casos donde la corrupción afecta la protección de derechos humanos.
- **Visitación Padilla:** Visitación Padilla es mencionada por 6 organizaciones, lo que sugiere que su trabajo en la promoción de derechos humanos representa un punto de apoyo crucial en posibles redes de alianzas.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos en Honduras reconocen una variedad de actores nacionales con los que podrían establecer alianzas estratégicas. Estas alianzas incluyen desde instituciones gubernamentales, como CONADEH y SEMUJER.

Otras organizaciones de la sociedad civil como ERIC, MILPAH, CIPRODEH, MADJ, CEM-H y la Coalición Contra la Impunidad (CIM). El FONAC. CARE-Honduras.

Plataformas y redes de activismo como Plataforma Agraria, Coalición contra la Impunidad, y Red de Mujeres Defensoras, articulan esfuerzos comunes para presionar por reformas legislativas, presentar denuncias ante el Ministerio Público y generar visibilidad sobre los derechos vulnerados.

Organismos Nacionales Relevantes para establecer Alianzas de Cooperación:

| No. | Organización/Institución |
|-----|---|
| 1 | Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). |

| | |
|----|--|
| 2 | Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer (SEMUJER). |
| 3 | Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH). |
| 4 | Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH). |
| 5 | Centro de Derechos de Mujeres (CDM). |
| 6 | Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG). |
| 7 | Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). |
| 8 | Visitación Padilla. |
| 10 | Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). |
| 11 | Foro Nacional de Convergencia (FONAC). |
| 12 | Plataforma Agraria del Bajo Aguán. |
| 13 | Coalición Contra la Impunidad (CIM) |
| 14 | Redes de Mujeres Defensoras. |

6.6. Mecanismo Nacional de Protección

6.6.1. Nivel de conocimiento de la existencia del Mecanismo Nacional de Protección.

Al realizar el análisis sobre el nivel de conocimiento del mecanismo nacional de protección para defensores de derechos humanos en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **el 66% de las organizaciones (un total de 25) manifestó tener conocimiento sobre la existencia del Mecanismo Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos**. Esta cifra sugiere que un alto porcentaje de las organizaciones defensoras están al tanto de la existencia de este mecanismo, lo que es positivo en términos de acceso a herramientas de protección para quienes realizan actividades de defensa de derechos humanos en un contexto de riesgo. Sin embargo, algunas organizaciones no realizan uso del mismo por no ser necesario o por desconocimiento del mismo.

Sin embargo, al indagar más específicamente sobre el nivel de conocimiento geográfico del mecanismo, es decir, si las organizaciones sabían dónde está ubicado el Mecanismo Nacional de Protección, **16 de las 25 organizaciones que dijeron conocer su existencia también afirmaron saber su ubicación. Esto representa 64 % de las organizaciones que afirmaron tener conocimiento del mecanismo**. Esta cifra indica que, aunque muchas organizaciones conocen la existencia del Mecanismo Nacional de Protección, una proporción significativa no tiene claro su lugar de funcionamiento o no tiene acceso directo a esta información, lo que podría limitar su capacidad para hacer uso de este recurso de protección en situaciones de emergencia.

El conocimiento sobre la ubicación del mecanismo es crucial, ya que este tipo de protección es fundamental para los defensores de derechos humanos en situaciones de alto riesgo. La falta de conocimiento sobre dónde acceder a este mecanismo podría generar una barrera adicional para aquellos que lo necesiten urgentemente.

6.6.2. Peticiones presentadas al Mecanismo Nacional de Protección.

En el Análisis sobre las peticiones realizadas al sistema nacional de protección para personas defensoras de derechos humanos en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **6 organizaciones (de un total de 38) afirmaron haber realizado alguna petición ante el Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos**. Esto representa aproximadamente el 16% del total de las organizaciones encuestadas, lo que sugiere que, a pesar de la existencia de este sistema, solo una pequeña fracción de las organizaciones ha recurrido formalmente a este mecanismo de protección.

De las 6 peticiones realizadas, 4 fueron de manera colectiva y 2 de manera individual. Este dato es relevante, ya que refleja la tendencia de las organizaciones de abordar sus solicitudes de protección de manera colectiva, posiblemente como una estrategia para fortalecer su demanda y aumentar su visibilidad ante las autoridades. Esto también sugiere que las amenazas que enfrentan estos grupos suelen ser de carácter más amplio o sistémico, afectando a colectivos enteros, más que a individuos aislados.

En cuanto a la respuesta del Sistema Nacional de Protección, de las 6 peticiones realizadas, 4 fueron aceptadas y 2 fueron denegadas. Esta tasa de aceptación del 67% es relativamente alta, lo que indica que el mecanismo de protección está funcionando en gran medida en cuanto a la evaluación y aceptación de las solicitudes. Sin embargo, el hecho de que 2 peticiones fueron denegadas refleja que, en algunos casos, las solicitudes no cumplen con los requisitos o criterios del sistema, lo que podría ser un área de mejora. Las razones de las denegaciones no se especificaron, pero podrían estar relacionadas con la falta de documentación suficiente, la naturaleza de las amenazas, o el proceso interno del mecanismo.

6.6.3. Conocimiento sobre el procedimiento para presentar solicitud de medidas de protección, ante el Mecanismo Nacional de Protección.

Al realizar el análisis sobre el conocimiento para solicitar medidas de protección ante el mecanismo nacional de protección para defensores de derechos humanos en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **13 organizaciones (aproximadamente el 34%) afirmaron conocer cómo solicitar medidas de protección ante el Mecanismo Nacional de Protección para defensores de derechos humanos.** Este dato indica que, aunque un grupo pequeño de organizaciones tiene conocimiento sobre cómo acceder a este mecanismo, una parte significativa, más del 65%, no tiene claridad sobre cómo proceder ante situaciones de riesgo.

El Mecanismo Nacional de Protección es una herramienta clave para garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos que enfrentan amenazas debido a su labor. El hecho de que sólo un tercio de las organizaciones consultadas estén al tanto de cómo solicitar medidas de protección refleja una necesidad urgente de mejorar el acceso a la información y capacitación sobre este mecanismo.

6.6.4. Conocimiento sobre la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Al realizar el análisis sobre la gestión de emergencias para referencia o traslado al mecanismo de protección y otras instituciones en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **se observó una gran diversidad de respuestas sobre cómo gestionan los casos de emergencia para la referencia o traslado al Mecanismo Nacional de Protección u otras instituciones y organizaciones.** Sin embargo, se destacan algunas tendencias clave que indican áreas de preocupación y también de buenos esfuerzos por parte de las organizaciones. Las gestiones han sido realizadas por medio de llamadas telefónicas, al Ministerio Público, por medio de Bufetes de Abogados Defensores de Derechos Humanos y el COFADEH.

De las organizaciones consultadas:

- **Falta de conocimiento:** Un número significativo de organizaciones (**aproximadamente el 45%**) declaró no tener conocimiento sobre el procedimiento para gestionar emergencias o sobre cómo acceder al Mecanismo Nacional de Protección. Esto sugiere que la falta de información y

capacitación sobre los mecanismos de protección es un desafío importante para muchas organizaciones defensoras de derechos humanos.

- **Gestión reactiva:** Algunas organizaciones que respondieron afirmativamente **detallaron que gestionan emergencias de forma reactiva.** Por ejemplo, algunas mencionaron que primero realizan una evaluación interna del riesgo y, dependiendo de la gravedad de la situación, contactan a otras organizaciones como COFADEH, CONADEH, o CDM, y en algunos casos recurren a mecanismos informales como el uso de vehículos para trasladar a las personas a un lugar seguro.
- **Apoyo a través de alianzas:** Varias organizaciones se apoyan en redes de cooperación con otras entidades, como la Red de Mujeres Defensoras, La Coalición contra la Impunidad y otras redes locales e internacionales que cuentan con recursos, como casas de refugio o apoderados legales, para gestionar el traslado y la protección de las personas en riesgo.
- **Desconocimiento de los procedimientos formales:** Algunas organizaciones mencionaron que, aunque están conscientes de la existencia del mecanismo, desconocen el procedimiento formal para realizar una solicitud de protección o trasladar a una persona a una instancia oficial. En estos casos, recurren a contactos informales o a su red de apoyo, lo que puede limitar la efectividad de la respuesta ante emergencias.

6.6.5. Organizaciones con personas defensoras de derechos humanos con Medidas Cautelares del Sistema Interamericano.

Al hacer el análisis sobre la situación de beneficiarios de Medidas Cautelares de la CIDH en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **un pequeño número de organizaciones (2) indicaron ser beneficiarias de Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** Sin embargo, las respuestas reflejan algunos problemas y limitaciones importantes respecto al seguimiento y cumplimiento de dichas medidas.

- **Falta de información específica:** Las dos organizaciones que reportaron ser beneficiarias no pudieron proporcionar detalles precisos sobre el número de casos ni la fecha exacta de otorgamiento de las medidas cautelares. Esto sugiere una falta de seguimiento o registro adecuado de los procedimientos oficiales, lo cual es preocupante dado que el conocimiento y manejo de esta información son cruciales para la implementación efectiva de las medidas de protección.
- **Cumplimiento inconsistente de las medidas:** Ambas organizaciones indicaron que, aunque las medidas cautelares fueron otorgadas, el cumplimiento ha sido deficiente. Una organización señaló que inicialmente se cumplía con la presencia de un policía de rango bajo que se presentaba cada tres días, pero después de un cambio en el personal, este servicio fue suspendido. La otra organización reportó que, aunque siguen en contacto con las autoridades encargadas de la medida, los acuerdos no se están cumpliendo en su totalidad. Este incumplimiento refleja la falta de efectividad en la implementación de medidas cautelares, lo que pone en riesgo la seguridad de los defensores beneficiarios.
- **Desconocimiento de procedimientos:** El hecho de que las organizaciones no tengan acceso a los detalles completos de sus casos o no hayan solicitado formalmente el número

de caso también sugiere una falta de conocimiento o de seguimiento adecuado por parte de las organizaciones respecto al proceso legal que implica las medidas cautelares. Esto puede dificultar la capacidad de hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las medidas.

6.6.6. La valoración de las organizaciones defensoras de derechos humanos, respecto al funcionamiento del Mecanismo Nacional de Protección.

Al realizar el análisis sobre la valoración del funcionamiento del sistema nacional de protección en el mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, las respuestas sobre la valoración del Sistema Nacional de Protección fueron variadas, pero se observa una tendencia predominante hacia una valoración positiva del sistema.

De las respuestas obtenidas, 12 organizaciones indicaron que el funcionamiento del sistema es "bueno", 1 lo calificó como "excelente", y 2 lo calificaron como "malo". Un número significativo de organizaciones (21) no sabe o no tiene una valoración clara sobre el sistema, lo que sugiere una falta de conocimiento o experiencia directa con el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección.

Puntos clave:

- **Valoración positiva:** La mayoría de las respuestas (alrededor del 50%) reflejan una percepción positiva, indicando que aquellas organizaciones que han tenido contacto o conocimiento sobre el Sistema Nacional de Protección consideran que su funcionamiento es, en general, adecuado o favorable. Esto podría implicar que, para algunos, el sistema cumple con su propósito de ofrecer protección a los defensores de derechos humanos en situaciones de riesgo.
- **Desconocimiento generalizado:** La significativa cantidad de organizaciones que respondieron "no sabe" indica que muchas no tienen un conocimiento directo o una interacción constante con el sistema, lo que limita su capacidad para hacer una evaluación precisa. Esto puede ser el resultado de una falta de capacitación, de información o de un contacto formal con las instancias responsables de protección.
- **Valoración negativa:** Dos respuestas negativas señalan que hay organizaciones que no perciben que el sistema funcione de manera adecuada. Esto puede estar relacionado con experiencias previas de incumplimiento de medidas de protección o con la falta de seguimiento por parte de las autoridades competentes, lo cual es consistente con otras respuestas que mencionan dificultades en el cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH.

Cuadro de Valoración del Mecanismo Nacional de Protección

| No. | Valoración | Porcentaje de Organizaciones |
|-----|--|------------------------------|
| 1 | Excelente (1 organizaciones) | 3% |
| 2 | Bueno (12 organizaciones) | 32% |
| 3 | Malo (2 organizaciones) | 5% |
| 4 | No sabe, no tiene conocimiento (16 organizaciones) | 55% |
| 5 | No Autorizaron | 5% |
| | TOTAL | 100% |

6.6.7. Propuestas y Recomendaciones desde las Organizaciones Defensoras para fortalecer el Mecanismo Nacional de Protección.

Al realizar el análisis de las recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, las respuestas obtenidas del mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos reflejan un amplio rango de propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección. Estas propuestas se centran en aspectos clave como la eficiencia, visibilidad, capacitación, recursos, accesibilidad y fortalecimiento institucional. A continuación, se resumen las principales recomendaciones:

1. Mejora en la Eficiencia y Cumplimiento de las Medidas de Protección: Varias organizaciones destacan la necesidad de que el sistema sea más ágil, operativo, eficiente y efectivo en la implementación de las medidas de protección. Esto incluye mejorar la respuesta ante emergencias, **hacer las visitas de campo y de seguimiento más frecuentes** y asegurar que las medidas, como cámaras de seguridad o botones de pánico, sean realmente efectivas, ya que algunas organizaciones mencionan que las medidas no han cumplido su propósito, especialmente en contextos de traslado y desplazamiento. **La exigencia que se realicen las investigaciones de manera diligente y efectiva y el sometimiento a la Ley de los responsables materiales e intelectuales de las violaciones de los derechos humanos y de los asesinatos cometidos en contra de personas defensoras.**

2. Mejor Gestión de los Recursos: Una de las recomendaciones recurrentes es **fortalecer el presupuesto y la gestión de los recursos del Mecanismo**. Las organizaciones señalan que los recursos asignados son insuficientes, lo que limita la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. También se menciona la distribución desigual de recursos, con algunos beneficiarios recibiendo más apoyo que otros, lo cual genera desigualdades y discriminación en la asignación de medidas.

3. Visibilidad y Acceso al Sistema: Es una prioridad para muchas organizaciones la necesidad de socializar y dar a conocer el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección. Se proponen esfuerzos para informar mejor a las organizaciones y a la ciudadanía sobre el procedimiento para solicitar medidas de protección, así como los canales y contactos a los que pueden recurrir en situaciones de riesgo. Varios participantes subrayan que no conocen cómo funciona el mecanismo ni los procedimientos de acceso.

4. Capacitación, Formación y Socialización: Las organizaciones proponen que el sistema ofrezca más capacitaciones a las personas defensoras de derechos humanos y a las organizaciones, para que comprendan mejor los procedimientos y puedan hacer un uso adecuado del sistema de protección. También se plantea la necesidad de que las autoridades encargadas de la protección sean más conocedoras de los contextos locales, especialmente aquellos relacionados con los pueblos indígenas, mujeres defensoras y defensores ambientales, y los contextos específicos de lucha por los derechos humanos y la defensa del territorio.

5. Fortalecimiento Institucional:

Algunas organizaciones sugieren la necesidad de **crear entidades autónomas dentro del mecanismo, con presupuesto propio, que permitan una gestión menos burocrática y más directa en la protección de las personas defensoras.** Además, se menciona que es esencial contar con personal capacitado que haya vivido la experiencia de la defensa de los derechos humanos, para que puedan entender de manera más efectiva los riesgos que enfrentan los defensores y ofrecer soluciones adecuadas.

Contar con personal capacitado técnica y profesionalmente y sea sensible y no discriminatorio con la población objeto de la Ley (Personas Defensoras de los Derechos del Pueblo Maya-Chortí) y ante la problemática y las necesidades de las personas defensoras, que han sido vulnerados sus derechos, capacidad de generar propuestas y planes de prevención, para el abordaje integral y solución a los problemas, a lo interno mejorar los temas de trabajo, cada uno trabaja por su lado. Ofrecer programas de información y capacitación de manera continua con Gobiernos Locales. Realizar procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación participativa con las personas defensoras sobre el cumplimiento de las Medidas de Protección, que no se quede en discurso.

6. Coordinación Interinstitucional: Una recomendación clave es mejorar la coordinación entre las instituciones encargadas de la protección, como el Ministerio Público, CONADEH, la Policía Nacional, y las organizaciones de la sociedad civil. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales es crucial para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante las emergencias.

7. **Mayor Inclusión de los Grupos Vulnerables:** Se hace un llamado a que el Sistema Nacional de Protección tome en cuenta las particularidades de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, las mujeres y las personas defensoras de derechos ambientales, y a que se generen espacios de liderazgo y toma de decisiones más inclusivos. La inclusión de la perspectiva de género y la atención a las necesidades específicas de los pueblos indígenas es fundamental para una protección adecuada.
8. **Participación de la Sociedad Civil:** Por último, se destaca **la necesidad de involucrar a la sociedad civil en los procesos de consulta y evaluación del sistema.** La participación efectiva de las organizaciones defensoras y de las personas beneficiarias es esencial para garantizar que el sistema se adapte a sus necesidades y circunstancias cambiantes. Además, se mencionan mecanismos de monitoreo para evaluar la efectividad del sistema y asegurar el cumplimiento de los compromisos y las medidas de protección.
9. **Proceso para acceder al Mecanismo Nacional de Protección:** las organizaciones desconocen o no cuentan con una Herramienta para la gestión de Información relacionada con la referencia de casos al Mecanismo Nacional de Protección o hacia otras instituciones y organizaciones defensoras de Derechos Humanos. Por lo que se propone una herramienta adecuada y práctica para dicho proceso.

Cuadro Resumen de Propuestas y Recomendaciones para Mejorar el Mecanismo Nacional de Protección

| No. | Recomendación /Propuesta |
|-----|---|
| 1 | Mejora en la Eficiencia y Cumplimiento de las Medidas de Protección |
| 2 | Mejor Gestión de los Recursos: fortalecer el presupuesto y la gestión de los recursos del Mecanismo |
| 3 | Visibilidad y Acceso al Sistema: |
| 4 | Capacitación, Formación y Socialización: |
| 5 | Fortalecimiento Institucional: crear entidades autónomas dentro del mecanismo, con presupuesto propio, que permitan una gestión menos burocrática y más directa en la protección de las personas defensoras. Contar con personal capacitado técnica y profesionalmente y sea sensible y no discriminativo |
| 6 | Coordinación Interinstitucional |
| 7 | Mayor Inclusión de los Grupos Vulnerables |
| 8 | Participación de la Sociedad Civil: la necesidad de involucrar a la sociedad civil en los procesos de consulta y evaluación del sistema. |
| 9 | Socializar los procesos para acceder al Mecanismo Nacional de Protección |

VII. El análisis de la situación de los protocolos de protección objeto de estudio

7.1. Las fortalezas.

Entre las fortalezas de los Protocolos de Protección, se pueden describir los siguientes:

- **Existencia y Operación de Protocolos de Protección:** El 24% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, cuentan y aplican determinado Protocolo o Mecanismo de Protección. Es importante destacar que, en los Departamentos de Intervención de la Actividad, existen 9 organizaciones que aplican medidas de protección en las actividades de defensoría de derechos humanos que realizan: 3 organizaciones en Ocatepeque; una en Copán; una en Lempira, una en Intibucá y 3 en La Paz.
- **Aplicación de Medidas de Protección:** Las personas defensoras aplican ciertas medidas en los desplazamientos, en las reuniones y en el manejo de la información. En los desplazamientos se da el caso de mantener una comunicación telefónica periódica con las personas de la Organización y manejo de claves para enviar los mensajes. Cinco de las nueve organizaciones refieren que si las Medidas del Protocolo, son aplicadas de manera efectiva y que si han contribuido a reducir los riesgos y se ha mejorado la seguridad en las acciones de defensoría que realizan.
- **Cuentan con Directorio Telefónico:** que incluye Autoridades del Municipio en el que intervienen.
- **Barreras físicas:** En algunos casos se manifiesta el mejoramiento de la infraestructura, como ser: puertas, llavines, sensores de movimiento. Sin embargo, para actuaciones en situaciones de crisis o de emergencias en la atención de casos, no cuentan con procedimientos o aplicación de protocolo adecuado.
- **Actualización de Protocolos:** Ocho organizaciones defensoras de derechos humanos actualizan sus Protocolos cada uno o dos años.
- **Apoyo de Organismos Internacionales y Nacionales:** las Organizaciones Defensoras han contado y cuentan con el apoyo de Organismos Cooperantes Internacionales y Nacionales.
- **Contar con Asistencia Legal:** El 39% de las 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.
- Algunas organizaciones cuentan con Asesoría Legal propia y otras de manera asistida,

- **La práctica de la Denuncia:** 28 de 38, es decir, un 74%) **sí presentan denuncias de los hechos violatorios de derechos humanos ante las autoridades e instancias responsables de la seguridad pública.**
- **Seguimiento de las Denuncias:** 25 organizaciones el 66%.

7.2. Debilidades y limitaciones

Entre las debilidades que se identifican en el análisis de la información, se encuentran:

- **Carecimiento de recursos materiales y económicos** para establecer un Protocolo de Protección consistente y fortalecer las capacidades para la reducción del riesgo.
- **Una gran parte de los protocolos existentes no son actualizados y las personas defensoras de derechos humanos, manifiestan que necesitan de un proceso de capacitación** formación e información sobre protocolos de protección y el análisis del contexto de riesgo, entre otros aspectos.
- **No contar con personal capacitado en seguridad y Protocolos o Mecanismos de Protección.**
- **La existencia de cierta resistencia interna:** es decir, orgánica, a la implementación de medidas de seguridad y de un protocolo o mecanismos de protección.
- **La desconfianza y el temor.** Prevalece una casi total desconfianza en las instituciones encargadas de la protección y existe temor a represalias que limita la denuncia de agresiones.
- **Medidas de Protección inefectivas: y dependen de la actitud personal** que asume la persona defensora. Adicionalmente, **no son debidamente conocidas por la mayoría de las personas defensoras. Su aplicación es inconsistente y en algunos casos, su efectividad es variable.**
- **El Protocolo de Protección no es asumido como una prioridad en la labor de defensoría.** En consecuencia, no han observado o notado cambios significativos en las condiciones de seguridad o protección.
- En general, las personas defensoras valoran, que las medidas de protección implementadas en sus organizaciones **resultan insuficientes para garantizar la seguridad y la protección ya que existen áreas que pueden fortalecerse.**
- **El contexto de riesgo:** el aumento de las amenazas y agresiones hacia defensores de derechos humanos, que limitan o restringen la labor de la defensoría. Otra limitante es la falta de apoyo institucional en algunos casos y Estatal en general ante las situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras.
- **Falta de coordinación** entre miembros del equipo en situaciones de riesgo. Dificultades en la comunicación interna sobre protocolos de seguridad.
- **La situación o el contexto político de inseguridad e inestabilidad** restringen la labor de defensoría: Estados Parciales de restricción de libertades y garantías constitucionales y la estigmatización de los defensores de derechos humanos en la sociedad.
- **Contexto de violencia e impunidad:** 3 de las organizaciones advierten como barrera a la labor de defensoría a **la violencia generalizada y la falta de justicia** en muchas regiones constituyen una restricción significativa, ya que las personas defensoras están expuestos a amenazas constantes sin que haya consecuencias legales para los perpetradores de violencia.
- **Sociales y familiares:** 2 de las organizaciones refieren que, en algunos casos, las barreras también se relacionan con la falta de apoyo social o el impacto del trabajo en las familias de los defensores, quienes se convierten en objetivos secundarios de la violencia y el acoso.

7.3. El impacto de la protección.

El análisis de las respuestas sobre los resultados de los protocolos implementados para la protección de los miembros de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra una variedad de experiencias, reflejando tanto **efectos positivos como áreas de incertidumbre**.

Impacto Muy Positivo: El 13% de las organizaciones (5 de 38) reporta resultados muy positivos, lo que sugiere que, para algunas, los protocolos de protección han tenido un impacto significativo en la seguridad y eficacia de su trabajo. **Esto indica que, en ciertos contextos, los protocolos han sido efectivos en brindar una respuesta adecuada a las amenazas y riesgos a los que se enfrentan los defensores de derechos humanos.**

Impacto Positivo: Finalmente, **4 organizaciones, el 11%, mencionan resultados positivos**, lo que indica que, aunque no sean excepcionales, **los protocolos han tenido algún nivel de éxito en mejorar la seguridad de los defensores**, aunque podría haber espacio para mejorar la aplicación o la cobertura de estos mecanismos.

Sin experiencia: el 68% de las organizaciones (26 de 38) **no han tenido una experiencia directa con los protocolos o no han observado resultados claros**. En este grupo, las respuestas como "No Existe una Experiencia" reflejan una falta de implementación o conocimiento de los protocolos, **lo que indica que muchas organizaciones aún no cuentan con protocolos de protección formalizados o que la implementación ha sido insuficiente para generar resultados medibles**.

Impacto Neutral: Por otro lado, 3 organizaciones, el 8% reportan resultados neutrales, lo que sugiere que, aunque los protocolos existen, su efectividad ha sido limitada o ambigua. Esto podría ser indicativo de que, aunque se han implementado medidas de protección, estas **no han tenido un impacto transformador en la seguridad de los miembros de la organización**, ya sea por fallas en la ejecución o en la adaptabilidad de los protocolos a las necesidades concretas.

VIII. Experiencias exitosas. Buenas Prácticas en materia de Protocolos de Protección

8.1. Experiencias notables en la operatividad de los Mecanismos o Protocolos Locales de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.

Entre los casos significativos sobre la importancia de contar con protocolos de protección, por parte de las organizaciones y conforme a su experiencia, se describen los siguientes casos notables:

- 1. En disuadir amenazas y coordinación con Enlace Policial: El caso del CIL Nueva Palestina de San José, La Paz:** El 2 de junio de 2023, el terrateniente entró a amenazar y que lo quería matar, entonces **el presidente del Consejo Indígena llamó a la Policía Nacional, la que llegó en 15 minutos, disuadiendo el riesgo presentado.**
- 2. Conocimiento de situaciones de riesgo: El Consejo Indígena Lenca Independiente el Volcán:** En el 2015, ese tiempo fue pésimo, teníamos orden de captura y estábamos en el monte. Las mujeres y niños eran discriminados por el Alcalde que estaba a favor de la represa. En ese tiempo el **Mecanismo Nacional de Protección tuvo un papel perfecto e hizo entender al Gobierno que existía una Medida Cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que todos estábamos bajo Protección del Mecanismo.** Entonces en ese momento el protocolo de seguridad de nosotros no descansó trabajando. En

ese momento nuestras acciones eran contra entes del Estado. **El protocolo se dedicó a tener la información de donde vendrían los ataques de los entes del Estado.**

3. **Protección de la Niñez:** La Organización para el Desarrollo de Corquín (**ODECO**) por medio del Consejo Local de Prevención para la Niñez: **Se atendió de manera efectiva**, un caso en una comunidad de unas niñas que eran abusadas sexualmente por su padre y en otra comunidad utilizaban un menor de edad para vender droga.
4. **Defensoría de la Mujer y Desplazamientos Planificados:** La Unión de Trabajadores y Empresas del Campo (**UTC**), de Marcala, La Paz: en un tema de defensoría de la mujer, hemos tenido amenazas por redes sociales, perfilamiento, etc. **Debido a ello ocupamos una ruta diferente para comunicarnos, diferenciando.**
5. **Sobre la Denuncia:** El Comité Interinstitucional Contra Explotación Sexual, Comercial y Trata de Ocoatepeque (**CICESCTO**): EL caso de amenaza en contra de un miembro de la organización, donde se abocó a las instancias correspondientes.
6. **Mantener Comunicación con la Organización y Medidas para Atender Llamadas:** El Comité de Familiares Migrantes y Desaparecidos del Centro de Honduras (**COFAMIDCENH**): **Una vez con traficantes de personas y trata de personas**, no mencionamos nombre, pero ellos querían conocer detalles de lo que sabíamos en relación de los traficantes de personas. **A una de las compañeras la quisieron sorprender, la citaron a un sitio y era para sacar información y la organización le dijo que no fuera. Para recibir llamadas primero preguntamos con quién estamos hablando.**
7. **Identificación de Debilidades e Incorporación de Mejoras:** La Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas, La Esperanza, Intibucá: Después de los incidentes, hemos identificado las zonas débiles de los protocolos. **Después del incidente que se metieron a las instalaciones, fue que se colocó las medidas de detector de movimiento y la próxima vez que se introdujeron a las instalaciones sonó la alarma y el agresor salió corriendo.**
8. **Atención situación de Emergencia:** La Comunidad Indígena Lenca de San Fernando de Yamaranguila, Intibucá: **Durante la pandemia el CTPRT fue quien nos ayudó para conseguir medicina y alimentos.** Creemos que el protocolo que implementa el Mecanismo ha sido positivo, **porque las amenazas calmaron.** Una vez en el 2021 un miembro de la comunidad, un joven esperaba vehículo para llegar a la comunidad y **un vehículo subió a una joven que es hija de una beneficiaria, se llamó al Enlace Policial y se movilizaron y la Policía encontró al indiciado en su vehículo tipo moto con la cipota que llevaba a la fuerza.**

IX. Lecciones aprendidas

- 9.1. Descripción de las principales enseñanzas en aplicación de protocolos de protección

Entre los principales aprendizajes, respecto a la aplicación de los Protocolos de Protección por parte de las Organizaciones defensoras de derechos humanos, y de acuerdo con la información brindada y autorizada, para realizar el presente estudio, describimos las siguientes:

- **Mejorar y fortalecer los mecanismos de coordinación interna**, para tener efectividad en las medidas y procedimientos aplicados, en los casos para salvaguardar la vida y la integridad de las personas defensoras.
- **El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**, de la aplicación de las Medidas de Protección establecidas.
- **La necesidad de sistematizar y documentar las experiencias** en el abordaje y manejo de los casos presentados.
- **La Aplicación efectiva y disciplinada de Medidas de Protección, contribuye a reducir los riesgos y mejorar las condiciones de seguridad en las acciones de defensoría que realizan.**

X. Principales Avances, Retos y desafíos principales

10.1. Principales Avances:

- **Se cuenta con organizaciones defensoras con Protocolos de Protección:** Es importante indicar que el 24% (9 organizaciones) de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, cuentan y aplican determinado Protocolo o Mecanismos de Protección informal, contentivo de medidas básicas de autocuidado.
- **Se han identificado áreas de mejoras y fortalecimiento, después de la aplicación de Protocolos de Protección.**
- **En los casos que se ha aplicado por parte de las organizaciones defensoras, se ha demostrado que sí es efectivo para salvaguardar la vida y la integridad humana.**
- **Los Protocolos de Protección están permitiendo tener más conciencia de riesgo,** aunque la brecha es significativa, en este aspecto.
- **La existencia de Organizaciones Defensoras de Derechos nacionales e internacionales,** que contribuyen en los procesos de capacitación en materia de protección y medidas básicas de seguridad.

10.2. Principales Retos y Desafíos

- **Asumir como Prioridad y Política Institucional la Protección:** Que las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos (71%) asuman como prioridad tener la protección de la labor de la defensoría, como una Política Institucional.
- **Mejorar y elevar la conciencia de riesgo inherente a la actividad de defensoría desarrollada.**
- **Gestionar la capacitación,** e información en la implementación y aplicación de Protocolos de Protección, de manera periódica y sostenida.
- **La participación consciente y activa de las personas defensoras de las Organizaciones.**
- **Mantener comunicación e informar de sus actividades sobre los incidentes de riesgo** que se presentan al realizar la labor de defensoría.

- **Fomentar espacios de diálogo** para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias.
- **Mejorar la capacidad de los Recursos Humanos, Financieros y Tecnológicos.**
- **La necesidad de establecer e implementar Protocolos estructurados y sostenibles.**
- **Sostenibilidad y continuidad de la capacitación** y formación en determinar el riesgo, cómo determinar una situación de riesgo. Y en análisis. Cómo determinar una situación de riesgo. Cómo proceder ante una situación de riesgo inminente, para salvaguardar la vida e integridad física de la persona defensora.
- **Capacitación e información en Análisis del contexto de Riesgo.**
- **El abordaje de los desafíos organizativos internos:** los problemas relacionados con la coordinación interna y la comunicación sobre protocolos de seguridad dentro de sus equipos. La falta de claridad en los roles y responsabilidades, y la dificultad para coordinarse en situaciones de riesgo, limita la efectividad de las medidas de protección implementadas a nivel organizativo.
- **El ejercicio de defender derechos humanos en un contexto donde prevalece la impunidad.**
- **La debilidad e indiferencia de la institucionalidad pública,** responsable de garantizar la protección y seguridad a las personas defensoras de derechos humanos.
- **Debilidad de la Institucionalidad de Seguridad Pública: carencia de protocolos para realizar la debida, efectiva y eficiente diligencia en las investigaciones** de los delitos cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos.
- **Desconocimiento de la población, sectores sociales, Autoridades del Estado y la institucionalidad sobre la importancia de la labor** que realizan las personas defensoras de derechos humanos.

10.3. Principales brechas para fortalecer los Protocolos o Mecanismos Locales de Protección

- **Implementar Protocolos de Protección:** El 71% de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos de la Región, no cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección.
- **Los Procesos de Capacitación,** formación e información sobre los Protocolos o Mecanismos de Protección.
- **La Evaluación, Actualización y Sostenibilidad** de los Protocolos de Protección.
- **Asistencia Legal:** Un 55% de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, requieren de asistencia o asesoría legal.
- **Asistencia en Acompañamientos:** El 55% de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, requieren de acompañamientos, para realizar la labor de defensoría.
- **La Atención Psicosocial:** el 63% de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, cuentan con personas defensoras que requieren de atención integral psicosocial.
- **La atención de la Violencia Sexual o de Género:** El 26% de las 38 organizaciones defensoras, cuentan con personas que son víctimas de violencia sexual o de género.
- **La construcción de Redes de Apoyo** y Colaboración entre las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, para enfrentar las situaciones de riesgo, en el ejercicio de la defensoría.

- **El apoyo institucional por parte del Estado:** Existe una marcada deficiencia y debilidad en los Sistemas de Protección por parte del Estado.
- **La Confianza en el Sistema de Garantías:** la institucionalidad pública, responsable de la protección para personas defensoras de derechos humanos y en los Operadores de Justicia.
- **El acceso a Justicia,** el sometimiento a la Ley de los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos en contra de las personas defensoras. Conocer la Verdad de los Hechos.

10.4. Gestión de los Casos

El análisis de la información del Mapeo de Protocolos de Protección permite establecer que muy pocas organizaciones defensoras de derechos humanos cuentan con herramientas de gestión de información, respecto a la transferencia de los casos y la solicitud de Medidas de Protección.

XI. Recomendaciones

En el marco del fortalecimiento de los Protocolos locales de Protección.

- 11.1. Un resumen de las principales recomendaciones y propuestas presentadas por las organizaciones participantes del proceso de estudio.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos presentan para mejorar y fortalecer los protocolos de protección, las recomendaciones siguientes:

1. **Capacitación y Formación:**
Implementar programas de capacitación sobre seguridad y protocolos para todos los miembros. Gestionar talleres sobre gestión de riesgos y respuesta ante emergencias.
2. **Recursos:** Gestionar para aumentar la disponibilidad de recursos financieros para medidas de protección. Establecer partidas presupuestarias.
Proporcionar herramientas y equipos de seguridad adecuados para el equipo técnico.
3. **Fortalecimiento de la Coordinación interna:** Establecer una mejor comunicación interna para la activación del protocolo. Fomentar la colaboración con otras organizaciones para compartir buenas prácticas.
4. **Evaluación y Actualización:** Realizar evaluaciones periódicas del protocolo y ajustar según las necesidades actuales. Incluir a los miembros de la organización en la revisión del protocolo para identificar áreas de mejora.
5. **Apoyo Institucional:** Promover la creación de alianzas estratégicas con otros actores de la sociedad civil. Buscar mayor apoyo y colaboración de organismos internacionales y estatales.
6. **Participación de los miembros:** Involucrar a todos los miembros en el diseño y la implementación del protocolo. Fomentar espacios de diálogo para que los defensores expresen sus preocupaciones y sugerencias.
7. **Gestión de recursos para protección de la labor de defensoría.**

Es urgente que un mayor número de organizaciones reciba capacitación en protocolos de protección, a fin de fortalecer la seguridad de sus miembros y garantizar la continuidad de su labor en defensa de los derechos humanos.

8. **Se recomienda invertir en la capacitación continua**, asegurar recursos adecuados, mejorar la coordinación con otros actores, mantener los protocolos actualizados, recibir apoyo institucional y fomentar la participación de los miembros en todo el proceso. Estas medidas aseguraría una protección más integral y efectiva para las organizaciones defensoras de derechos humanos.
9. **Fomentar la cooperación entre las diferentes organizaciones** y actores locales, nacionales e internacionales.

11.2. Recomendaciones desde la Consultoría

- Construcción y validación participativa de la Guía Básica para establecer Protocolos o Mecanismos Locales de Protección en las Organizaciones objeto del Diagnóstico.
- Construcción y validación participativa del Plan Mínimo para el Fortalecimiento a los Protocolos de las Organizaciones. Que incluya acciones de Capacitación en materia de prevención y protección del derecho a defender derechos humanos.
- Construcción y validación de la Herramienta de Recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Construcción Colectiva de la Agenda Estratégica Común de la Protección y Defensa de la labor de la Defensoría de Derechos Humanos.
- Implementación y seguimiento de los resultados validados de la Consultoría, por parte de ASONOG y la Agencia USAID.

XII. Conclusiones

1. Conforme al Diagnóstico realizado sobre la situación de los Protocolos de Protección, **la Región presenta Escenarios de Riesgo, que se expresan en la realización de al menos 22 actividades de defensoría; 22 tipos de agresiones y al menos 16 tipos de agresores entre Estatales y no Estatales**, como consecuencia del ejercicio de estas actividades de defensoría y **9 derechos humanos y libertades fundamentales vulnerados**. El conocimiento del Contexto de Riesgo es un componente clave para la implementación de los Protocolos de Protección.
2. El estudio registra que la Encuesta se aplicó a un número de 38 Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, de las cuales 36 dieron su Consentimiento y Autorizan, utilizar la información brindada para la realización del estudio sobre el funcionamiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección. Es decir, que el 95% de las Organizaciones y Personas Defensoras, aprobaron apoyar el estudio sobre los Protocolos de Protección. **Lo que significa una alta confianza al proceso de la Consultoría impulsada por el liderazgo institucional de ASONOG y el apoyo financiero USID**. Sin embargo, dos organizaciones defensoras no dieron su Consentimiento lo que representa el 5%.
3. Se presenta un avance progresivo en la región por cuanto que, del universo de las 38 organizaciones encuestadas e identificadas, nueve organizaciones, cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%. Estas organizaciones refieren **que la experiencia de los**

Protocolos y su aplicación informal les ha ayudado a identificar necesidades de capacitación y recursos, lo que subraya la importancia de la preparación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos y emergencias. Sin embargo, la brecha, es ampliamente crítica: el 71% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, no tienen ni aplican protocolos o mecanismos de protección, presentándose una alta vulnerabilidad y riesgo en el ejercicio de la defensoría de derechos humanos, en el contexto de riesgo de la región.

4. La información procesada, pone de manifiesto, que **en algunas organizaciones el protocolo de Protección es de carácter más general o informales, con medidas mínimas y básicas de autoprotección, y en muchos casos, se basa en esfuerzos propios** y colectivos, como comités de seguridad integrados por la junta directiva, pero sin una estructura institucionalizada o formalmente definida. Otras organizaciones mencionan que las medidas de protección que aplican son improvisadas o dependen del contexto y de los recursos disponibles, como el uso de transportes públicos o medidas de seguridad que no están sistematizadas.
5. De las organizaciones que cuentan con Protocolos de Protección, **no cuentan a la vez, con una persona o un equipo claramente designado para gestionar estas medidas**, lo que genera una carencia de liderazgo, en la gestión de la seguridad de los defensores de derechos humanos. Esta ausencia de responsabilidad específica dificulta tanto la implementación continua como la actualización de los protocolos, afectando su efectividad a largo plazo.
6. Claramente se observa, que **actualmente, las organizaciones defensoras de derechos humanos enfrentan una situación crítica: manifestada en muy poco respaldo institucional del Estado** y una escasa coordinación y apoyo con organizaciones nacionales e internacionales, lo que limita su capacidad para fortalecer sus protocolos de seguridad y protección.
7. **Resalta la importancia del compromisos de una Política Orgánica**, a través de la Coordinación interna organizacional, la cual es considerada por el 66% de las personas defensoras de derechos humanos, como un aspecto esencial, que proponen fortalecer con una mejor comunicación y asumir como una prioridad para la activación del protocolo de protección, asimismo, fomentar los lazos de cooperación y apoyo con otras entidades y actores clave, tanto a nivel local como internacional, que puedan responder rápidamente ante emergencias y para compartir buenas prácticas.
8. **La política de monitoreo, seguimiento , evaluación y la actualización periódica participativa de los protocolos de protección, es una alta preocupación** por más del 63% de las organizaciones, que incluye la capacitación en metodologías y herramientas técnicas para determinar el nivel de riesgo; los recursos humanos y técnicos, materiales , reconociendo que los riesgos cambian con el tiempo y persisten, por cuanto, las medidas de protección deben ajustarse continuamente, el no tener capacidades, aumentan las vulnerabilidades y las condiciones de riesgo se elevan. Se identificó que solo 7 Organizaciones Defensoras, el 18%, afirman contar con elementos básicos para realizar un análisis del contexto de riesgo en los territorios donde desarrollan su labor de defensa.

9. **La falta de formación adecuada y de metodologías claras para identificar estos riesgos puede aumentar la vulnerabilidad de las organizaciones y sus miembros ante amenazas y agresiones, así como dificultar la implementación de medidas de protección eficaces.** Este hallazgo resalta la necesidad urgente de fortalecer las capacidades de las organizaciones defensoras en cuanto a la identificación y análisis del contexto de riesgo, proporcionando formación específica y acceso a herramientas que les permitan evaluar y responder a las amenazas de manera informada y efectiva.
10. **Respecto a la conciencia del riesgo: De las 38 organizaciones mapeadas, solamente 3 (el 8%) manifiestan tener una conciencia clara del riesgo inherente a la labor de defensoría.** Esto sugiere que sólo una pequeña de las organizaciones reconoce los peligros y las amenazas a las que se enfrentan, tanto para sus integrantes como para sus comunidades. Sin embargo, la cifra también refleja que un número considerable de organizaciones, **el 92% restante, podría no tener una percepción completamente desarrollada del riesgo o no haber experimentado directamente situaciones de peligro.**
11. **Entre las principales limitaciones y barreras para el ejercicio de la defensoría de derechos humanos, de acuerdo con el análisis de la información, se describe a la estigmatización y desinformación, las campañas de descrédito, las amenazas, la criminalización, la intimidación, la falta de apoyo institucional y la situación económica y falta de medios para movilizarse,** como barreras a la labor de defensoría, donde son acusados falsamente de ser "agitadores" o "enemigos del orden". Esto no solo afecta su reputación, sino que también incrementa los riesgos de violencia y represalias.
12. **La información refleja la alta desconfianza en las instituciones públicas,** responsables de garantizar la protección y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos.
13. También sobresale en el análisis de la **información la necesidad de la asistencia o asesoría legal, para las organizaciones defensoras de derechos humanos, 21 de las 38 Encuestadas, el 55%, no cuenta con los servicios o el apoyo Legal.** Y las organizaciones que cuentan con asesoría legal, la cobertura es desigual, y muchas dependen de asesoría externa. Además, las áreas de asesoría son diversas, con un énfasis particular en temas de violencia de género, derechos humanos y medio ambiente, lo que resalta la necesidad de un apoyo legal especializado, que permita a las organizaciones hacer frente a las diversas problemáticas que enfrentan en su trabajo de defensa de derechos.
14. El análisis de las respuestas obtenidas en el mapeo de las 38 organizaciones defensoras de derechos humanos muestra que **una parte significativa de estas organizaciones enfrentan situaciones de violencia y necesidades de apoyo psicosocial y acompañamiento para sus miembros.**
15. El estudio destaca **la existencia de diez organizaciones defensoras, el 26% de las encuestadas, que reportan contar con personas defensoras de derechos humanos, que han sido víctimas de violencia social o de género.** Esto refleja una realidad sensible y preocupante, donde las defensoras, en particular, enfrentan agresiones de género que van desde acoso hasta violencia sexual, lo cual no

solo pone en riesgo su integridad física y psicológica, sino también puede afectar su capacidad para continuar con su labor de defensa de derechos humanos. Esta situación subraya la necesidad urgente de medidas de protección específicas y de brindar apoyo psicosocial, para las personas defensoras que han sufrido este tipo de violencia y sus familias.

16. Asimismo, **el análisis de la información refleja la necesidad urgente de gestionar programas de atención y apoyo psicosocial, 24 organizaciones, que representa el 61% de las organizaciones** objeto del estudio, reportan contar con personas defensoras de derechos humanos, que requieren de la atención psicosocial integral, víctimas de la vulneración de derechos.
17. **El acompañamiento, también sobresale como un requerimiento necesario para las personas defensoras de derechos humanos, en vista que, 21 organizaciones, el 55% de las encuestadas, informan que sus miembros requieren acompañamiento.** Este acompañamiento puede ser entendido de manera amplia, abarcando desde el apoyo en el terreno, hasta la protección y asistencia en situaciones de riesgo. Dado el contexto de criminalización, amenazas, y violencia estructural que enfrentan los defensores, el acompañamiento es crucial para garantizar su seguridad física, emocional y legal, así como para brindarles las herramientas necesarias para enfrentar las situaciones de violencia.
18. **La práctica de la denuncia se precisa mantenerla,** aún con el desánimo, no se debe dejar de denunciar los incidentes de riesgo y las violaciones de los derechos humanos, se requiere contar con personal formado y sostenible, para el adecuado, diligente y efectivo seguimiento. Resulta importante, que muy pocas organizaciones, cuentan con un Registro de las Denuncias, varios factores están relacionados, entre los que sobresalen, la impunidad, la indiferencia de la institucionalidad y la desconfianza hacia dichas instituciones responsables de la seguridad pública, asimismo, el temor de presentar las denuncias. Esto representa un tema crucial para la documentación y la sustentación de las denuncias. Un aspecto relevante en la agenda de trabajo de las organizaciones defensoras.
19. **Se precisa de realizar gestiones encaminadas a la construcción colectiva y cohesionada de una Agenda Común Estratégica en materia de protección de las personas defensoras de derechos humanos en la Región,** articulando los esfuerzos organizacionales y las prioridades, bajo un liderazgo social colectivo, participativo, coherente y que dinamice, movilice y con capacidad de incidencia, a nivel de Gobierno-Estado, sobre los temas de la Agenda Común Estratégica.
20. **Es importante referir con respecto a la situación del Mecanismo Nacional de Protección, este tema se debe ser considerado parte de la Agenda Común Estratégica, ya que dicho Mecanismo es un producto de la lucha de la Sociedad Civil y el costo humano de la pérdida sensible de la vida de Personas Defensoras de Derechos Humanos,** las que determinaron varias Sentencias Condenatorias de la Corte Interamericana de derechos humanos (CorteIDH), al Estado de Honduras.
21. La operatividad del Mecanismo Nacional de Protección, conforme al análisis de la información, se **precisa realizar una revisión crítica de la Ley de Protección** para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, en la perspectiva de

generar una propuesta colectiva de fortalecimiento presupuestario, técnico y administrativo, con la **capacidad operativa autónoma, descentralizada de la Secretaría de Derechos Humanos.**

22. Se manifiesta la necesidad de **impulsar acciones sobre los procedimientos para acceder o solicitar Medidas de Protección** para personas Defensoras de Derechos Humanos, ya que el 66% de las Organizaciones Defensoras desconocen los Mecanismos para solicitar medidas de protección ante el Mecanismo Nacional de Protección. El Mapeo realizado a 38 organizaciones defensoras de derechos humanos, **13 organizaciones (aproximadamente el 34%) afirmaron conocer cómo solicitar medidas de protección ante el Mecanismo Nacional de Protección para defensores de derechos humanos.**
23. Si bien es cierto que existen organizaciones defensoras de derechos humanos que cuentan y aplican Protocolos informales de Protección, **el contexto de riesgo, plantea que se requiere de establecer los Protocolos de Protección en toda la Región, gestionando herramientas de planificación y operación** de Protocolos o Mecanismos de Protección, como ser: Políticas Institucionales, Guías Básicas, Planes de Autoprotección, Planes de Fortalecimiento de Protocolos y Herramientas para la gestión de información.
24. El análisis de la información concluye en la formación y capacitación en una **Herramienta de Gestión de la Información, para la Referencia de Casos y solicitar las Medidas de Protección** al Mecanismo Nacional de Protección y/u otras organizaciones defensoras de derechos humanos.

XIII. Bibliografía

- 13.1. Cuestionario aplicado para el Mapeo de Protocolos y Diagnóstico situación Protocolos de Protección. Octubre 2024.
- 13.2. Documento Mapeo Clasificado de Protocolos de Protección. ASONOG-USAID. Noviembre de 2024.
- 13.3. Ley y Reglamento General para la Protección de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Gaceta No. 33,730 del viernes 15 de mayo del 2015. Acuerdo Ejecutivo No. 059-2016 publicado en La Gaceta No. 34,117 del 20 de agosto del 2016 respectivamente.
- 13.4. Informe de Necesidades ASONOG-USAID. Consultora: Kathia Ferrufino Quiroga. Consultora en derechos humanos y fortalecimiento organizacional. 2023.
- 13.5. XVII Censo de Población y VI de Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2013.

XIV. Anexos

- 14.1. Cuestionario
- 14.2. Estrategia de abordaje para desarrollo de la entrevista.
- 14.3. Formato de Constancia de Visita de Campo.
- 14.4. Formatos de Listado de Asistencia.
- 14.5. Base de Datos de la Encuesta.